Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2024-09000-031822-3
2024-12-09 11:09 -
Destino: 11400
cc:
Rem/D: SONIA YANNITH PABON
Asunto: TRAMITE DE PAGO CONV
Folios: 63
Anexos:

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRAT
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUN
	COMUNICACIONES INTERNAS Y

MEMORANDO

Código de Dependencia (9002)
MEMORANDO DE TRÁMITE DE PAGO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CI-CD-02756-2024 del 10 OCTUBRE 2024
MUNICIPIO DE BOCHALEMA

PARA: ADRIANA BOHADA ARGUELLO
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda

DE: MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura

ASUNTO: RESPUESTA RAD 2024084000393402 28 de noviembre 2024 Trámite de pago de las obligaciones pactadas en el **Convenio Interadministrativo CI-CD-02756-2024 del 10 de octubre 2024.** Suscrito entre el Departamento Norte de Santander y el municipio de **BOCHALEMA** en el marco del **Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Norte de Santander, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2024004540085**

Me permito hacerle entrega de los documentos adjuntos, con el propósito del trámite del **PRIMER PAGO** del Convenio Interadministrativo en referencia, el cual e**s pago del 50% por valor de ($ 4.926.393),** según las obligaciones contraídas con el Convenio Interadministrativo **CI-CD-02756-2024 del 10 de julio septiembre 2024.**

Objeto del Convenio Interadministrativo: Desarrollar un proceso de formación artístico y cultural **(Artes Plásticas, Audiovisual y Danza**) en el municipio de **BOCHALEMA, Norte de Santander** en desarrollo del proyecto de **Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Norte de Santander, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2024004540085**.

Documentos Anexos

- **Cuenta de cobro por valor de ($ 4.926.393)**
- Solicitud de excepción de estampillas Ordenanza 010 de 21 septiembre 2018 al Sector Social.
- Certificación cuenta Ifinorte
- Certificaciones parafiscales
- Carta de Junta de Contadores
- Tarjeta profesional Contador
- Cedula del Contador
- Informe Supervisión y Cumplimiento de Convenio
- Planes de Trabajo

Atentamente,

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura
Gobernación Norte de Santander

BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER miércoles, 27 de noviembre del 2024

SEÑORES :

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TIPO DE PQR : VENTANILLA

RADICADO : 2024084000393402

ASUNTO :

adjunto documentación requerida para el pago del 50% de la primera cuenta del convenio CI-SCD-02756-2024 ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA. dando respuesta al radicado 4930 del 2024, anexos cinco (5).

Atentamente :

ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCHALEMA AMB RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA

Nit : 8905056623

Telefono : 3043607765

Email : alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co

Dirección : carrera 3 # 3-08 PALACIO MUNICIPAL

Alcaldia de Bochalema Norte de Santander	COMUNICACIÓN EXTERNA Alcaldía Municipal		FGC 002 00

Bochalema, Norte de Santander 27 NOV 2024

TM-150-AMB

CUENTA DE COBRO N°01

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
NIT. 800103927-7
AV.5 CALLE 13 y 14 PALACIO DE GOBIERNO

DEBE A:
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCHALEMA
NIT. 890.505.662-3

POR CONCEPTO DE:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SCD-02756-2024 de Escuela de Formación Artística con el MUNICIPIO DE BOCHALEMA, primer desembolso del 50% correspondiente valor $4.926.393

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MILTRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($4.926.393)

CUENTA BANCARIA:
NUMERO: 111-05-10-100030003 DENOMINADA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 02756-02 DE OCTUBRE DE 2024 n

Atentamente,

OSCAR ADRIAN ARQUELLO PASTO
Tesorero General Municipio de Bochalema.

proyectó: Williams Alexander Muñeton Camelo
Asesor jurídico Alcaldia de Bochalema

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE CULTURA

LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que el Convenio Interadministrativo **Convenio Interadministrativo CI-CD-02756-2024**, cuyo objeto es la Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artístico y cultural con el municipio de **BOCHALEMA** Norte de Santander en desarrollo **Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Norte de Santander, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2024004540085. Está enmarcado dentro del sector social**, con fundamento en la **Ordenanza N 010 de fecha de 21 de septiembre de 2018**, artículo 302 "**EXENCIÓN SOBRE ESTAMPILLAS**"

La presente se expide de conformidad al Estatuto de Rentas Departamental, con destino a la Secretaria de Hacienda Departamental para lo pertinente, en especial para los trámites de la cuenta de cobro que se efectúan para cada uno del desembolso, hasta completar el 100% del valor total del convenio mencionado.

San José de Cúcuta, 3 de Diciembre 2024

Marta María Reyes P

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura
Gobernación Norte de Santander

Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	CERTIFICACIÓN	Código	FGC 002
		Versión	00
		Página	1 de 1

EL SUSCRITO CONTADOR DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que, el Municipio de BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER, Identificado con el NIT. 890.505.662-3, ha cumplido en forma oportuna y completa durante los meses anteriores a la fecha de la presente certificación, con los aportes legales de salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que con los aportes parafiscales de Caja de Compensación, Instituto Colombiano de bienestar familiar-ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA e Institutos Técnicos, encontrándose a Paz y Salvo por estos conceptos.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia se firma la presente certificación, siendo el día veinticinco (25) del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

WILMAR BARBOSA DIAZ
Contador TP-144503-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6692555E25CA1C9F2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el contador público **WILMAR BARBOSA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13166780 de EL CARMEN (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 144503-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.166.780
BARBOSA DIAZ
APELLIDOS
WILMAR
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1968
EL CARMEN
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-SEP-1986 EL CARMEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2500100-00130964-M-0013166780-20081123
0006790968A 1
6980014195

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

14503-T



WILMAR
BARBOSA DIAZ
C.C. 13166780
RESOLUCION INSCRIPCION 241 **FECHA 10/09/2009**
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE Leonardo Sánchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **154964**

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD TRG 01/2008

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 4	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA:	3 diciembre 2024	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**CI-CD-02756-2024**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA	**ALCALDÍA DE BOCHALEMA**
C.C./NIT	**890505662-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**RAFAEL ESUSEBIO ORTIZ MORA**
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	SIMPLIFICADO
C.C. o N.I.T	89050662-3
OBJETO DEL CONTRATO	Desarrollar un proceso de formación artístico y cultural **(Artes Plásticas, Audiovisual y Danza)** en el municipio de **BOCHALEMA, Norte de Santander** en desarrollo del proyecto de **Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Norte de Santander, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2024004540085**.
RUBRO	2.3.2.02.02.009
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 00 004127
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 00 006094
VALOR DEL CONTRATO	**$ 19.705.572**
PLAZO O DURACIÓN	2 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 octubre 2024
FECHA ACTA DE INICIO	16 octubre 2024
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N.A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N.A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N.A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
VALOR TOTAL DE CONTRATO $	N.A
FECHA DE TERMINACION	16 Diciembre 2024
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	N.A
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	NINI YOHANA LUNA BECERRA 16 Diciembre 2024
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N.A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	N.A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	El municipio de **BOCHALEMA** cumplió con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo **CI-CD-02756-2024, del 10 octubre 2024** clausula cuarta el **PRIMER** pago del 50% correspondiente a la firma del Acta de Inicio, presentación del contrato y plan de trabajo de las Escuelas de Formación Artística y Cultural.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	**$ 9.852.786**
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	$ 0
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 9.852.786**
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	**$0**
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$ 4.926.393**
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	**$ 0**
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**$ 4.926.393**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 4	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **NINI YOHANA LUNA BECERRA** con cedula de ciudadanía **60.266.903** en mi condición de supervisor (a) del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **CI-CD-02756-2024, CERTIFICO** que: **ALCALDIA DE BOCHALEMA** hizo entrega de del Acta de Inicio, presentación del contrato y plan de trabajo de las Escuelas de Formación Artística y Cultural.

El valor por reconocer y pagar es la suma de **$ 4.926.393 y (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SEIS MIL TRECIENTOS CIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)** correspondiente al pago **N° 1** de **2** estimadas en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Items	Mes actual	Mes anterior
Entidad de aporte en línea	N.A	N.A
Empresa de pensiones	N.A	N.A
Valor	N.A	N.A
Empresa administradora de salud	N.A	N.A
Valor $	N.A	N.A
Administradora de riesgos profesionales	N.A	N.A
Valor	N.A	N.A
Valor total de cotización	N.A	N.A
N° de Planilla	N.A	N.A
PIN o Clave	N.A	N.A
Entidad financiera	N.A	N.A
Periodo Cotización	N.A	N.A
Fecha de pago	N.A	N.A
N° de estampilla Pro-hospital	N.A	N.A
Porcentaje estampilla	N.A	N.A
Valor de estampilla	N.A	N.A

Observaciones (Si hay lugar a ello):

Adjunta el certificado de paz y salvo de parafiscales del municipio.

Supervisor
(NINI YOHANA LUNA B)
Profesional Especializado

Representante legal
RAFAEL ESUSEBIO ORTIZ MORA
Alcalde Bochalema

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretario Departamental Cultura
Ordenador del Gasto

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander

formarte

PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA O CULTURAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO		17 DE OCTUBRE 2024			
MUNICIPIO:	BOCHALEMA	**NÚMERO DEL CONVENIO**	CI-SCD-02756-2024		
LUGAR DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	ESCUELAS RURALES LA SELVA CALALUNA PORTACHUELO PORVENIR PUNTO VIVE DIGITAL BOCHALEMA SALON ROSA LA DONJUANA	**FECHA INICIO**	17 DE OCTUBRE DE 2024		
		FECHA FINALIZACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2024		
SECTOR (RURAL O URBANO)	URBANO Y RURAL	**HORARIOS CLASES**	DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM 12M LUNES: 3:00 PM A 6:00 PM MARTES: 2:00 PM A 6:00PM MIERCOLES, y JUEVES 3:00 PM A 6:00 PM VIERNES: 2:00PM A 4:00PM APARTIR DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE EL HORARIO ES EL SIGUIENTE DE LUNES A VIERNES DE 2:00PM A 4 :00 PM VIERNES DE 4:00PM A 6:00PM		
NIVEL DE FORMACIÓN (señalar con una x)	**NIVEL DE SENSIBILIZACIÓN**	**X**	**NIVEL DE FORMACIÓN BÁSICA**		
	NIVEL DE EXPLORACIÓN		**NIVEL DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**		
	NIVEL DE FORMACIÓN INICIAL		**NIVEL DE FORMACIÓN EXPRESIVA**		
AREA:	ARTES PLASTICAS	**No de HORAS PROGRAMADAS**	276		

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

TOTAL, DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS	91	**PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS**	**7**	**JUVENTUD 18-24**	1
		SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS	**74**	**ADULTO MAYOR 60**	
		ADOLESCENCIA 13-17	**6**	**OTROS 25-60**	3
FORMADOR	FRANCY MAHOLY ESTUPIÑAN VEJAR		**CELULAR FORMADOR**	3108008039	
			E. MAIL FORMADOR	francyesve23@gmail.com	
SUPERVISOR MUNICIPAL	WBEIMAR LEONARDO RODRIGUEZ		**TELEFONO SUPERVISOR**	3125420677	

1. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES

(indicar la cantidad de participante de acuerdo a la edad y el nivel de formación en el que entra o se encuentran en el marco del convenio)

PARTICIPANTES /NIVEL DE FORMACIÓN	SENSIBILIZACIÓN	EXPLORACIÓN	FORMACIÓN INICIAL	FORMACIÓN BÁSICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD
PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS	**7**	**7**				
SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS	**74**	**74**				
ADOLESCENCIA 13-17	**6**	**6**				
JUVENTUD 18-24	**1**	**1**				

ADULTO MAYOR 60						
OTROS 25-60	3	3				
TOTAL, PARTICIPANTES	91	91				

2. ESPACIOS Y ELEMENTOS

Insumos (instrumentos elementos de formación disponibles)

En la formación de artes plásticas no contamos con insumos.

Todos los insumos los suministra la formadora.

Material pedagógico (detallar si cuenta con tutoriales o material audiovisual o guías elaborados)

El material pedagógico que se utiliza es personal de la formadora que ha adquirido en sus estudios y capacitación de forma autónoma

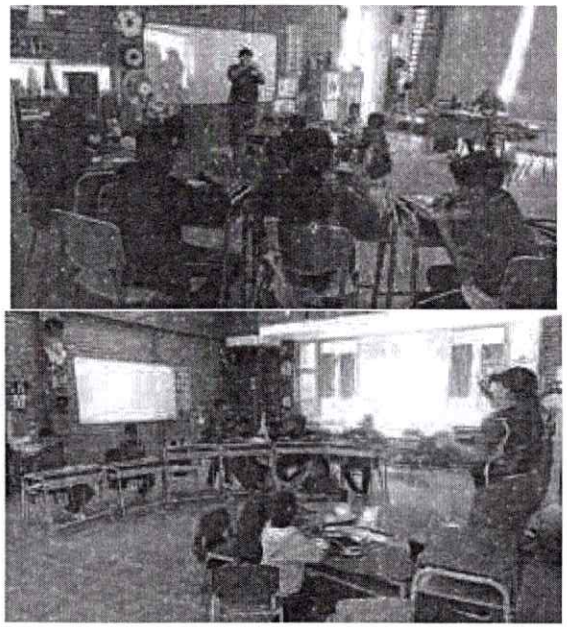
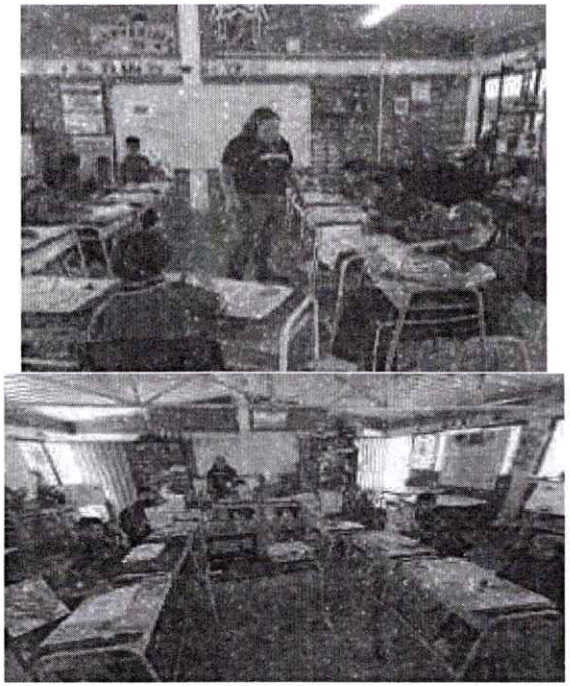
Características de la población focalizada atender

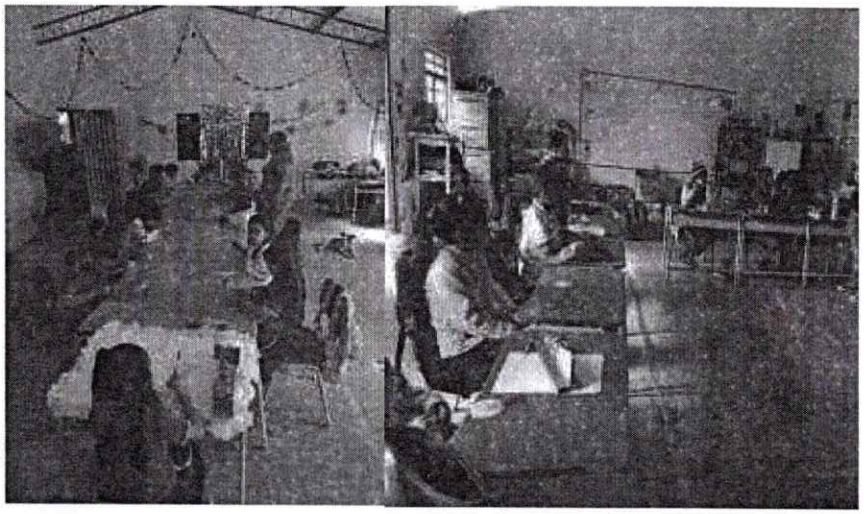
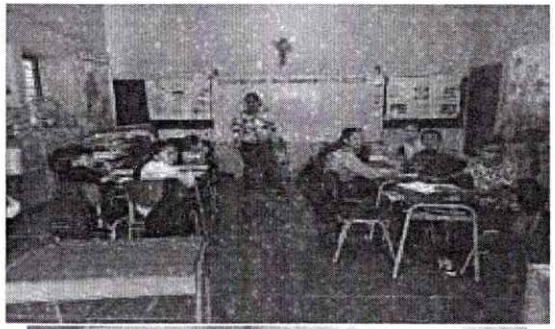
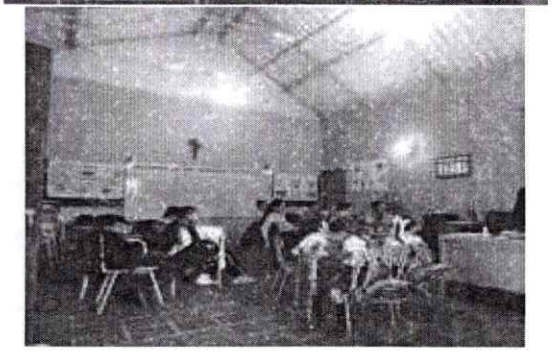
La formación en artes plásticas cuenta con 84 beneficiarios de la zona rural y urbana de nuestro municipio Bochalema Norte de Santander cubriendo 5 escuelas rurales, el corregimiento de la Donjuana y el casco urbano de Bochalema, la población que sé que atendemos es niños, niñas, jóvenes y grupo de inclusión, sus estudios son de primaria y segundaria, asistimos con la formación de artes plásticas a 4 veredas que están en distancia a 45 minutos a 3 horas del casco urbano de Bochalema, en algunas de las escuelas rurales contamos con alumnos de inclusión y discapacidades físicas.

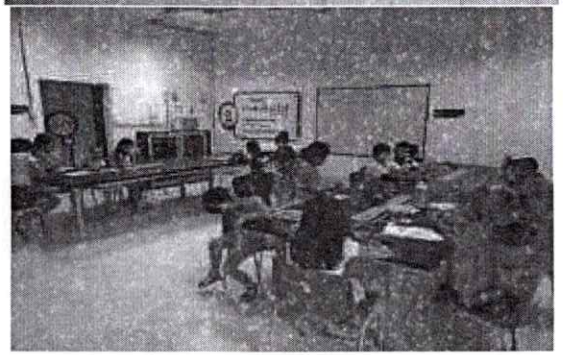
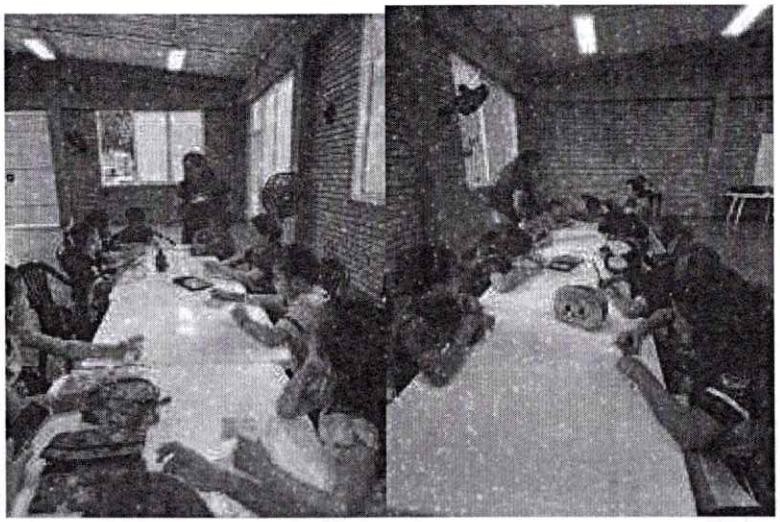
SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS

Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación

	
Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula	**Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula**
Fecha del registro: 24 DE OCTUBRE 2024	Fecha del registro: 8 DE NOVIEMBRE 2024
Autor del registro fotográfico: SANDRA VERGARA	Autor del registro fotográfico: YOLIMAR CAMPEROS
Descripción del espacio: AULA DE CLASE DE LA ESCUELA RURAL CALALUNA Dirección física del espacio: VEREDA CALALUNA ESCUELA RURAL	Descripción del espacio: AULA DE CLASES DE LA ESCUELA RURAL DE PORVENIR Dirección física del espacio: VEREDA CALALUNA ESCUELA RURAL
Propietario del espacio: CER LA COLONIA	Propietario del espacio: CER LA COLONIA
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : 5	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : 5
Metros cuadrados: 6m x 6m	Metros cuadrados : 4.5 M X 4.5
Iluminación x acústica pisos x	Iluminación X acústica pisos X

	 
Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula	**Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula**
Fecha del registro:6 DE NOVIEMBRE DE 2024	Fecha del registro: 29 DE OCTUBRE
Autor del registro fotográfico: ZULMA WALTEROS	Autor del registro fotográfico: BLANCA
Descripción del espacio: AULA DE CLASE DE LA ESCUELA RURAL PORTACHUELO Dirección física del espacio: VEREDA CALALUNA ESCUELA RURAL	Descripción del espacio: AULA DE CLASE DE LA ESCUELA RURAL LA SELVA Dirección física del espacio: VEREDA LA SELVA ESCUELA RURAL
Propietario del espacio: CER LA COLONIA	Propietario del espacio: CER LA COLONIA
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación :5	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación :5
Metros cuadrados : 5M X 5M	Metros cuadrados : 5 M X 5M
Iluminación X acústica pisos X	Iluminación X acústica pisos X

 	
Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula	**Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula**
Fecha del registro: 23 DE OCTUBRE 2024	Fecha del registro: 22 DE OCTUBRE DE 2024
Autor del registro fotográfico: FRANCY ESTUPIÑAN	Autor del registro fotográfico: ASDRUAL
Descripción del espacio: PUNTO VIVE DIGITAL MUNICIPIO DE BOCHALEMA Dirección física del espacio: CALLE 4 # 1-14 BARRIO SANTISIMA TRINIDAD	Descripción del espacio: SALON ROSA CORREGIMIENTO LA DONJUANA Dirección física del espacio: K102 B. Centro
Propietario del espacio: ALCALDIA MUNICIPAL BOCHALEMA	Propietario del espacio: ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCHALEMA
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : 11	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : 5
Metros cuadrados : 7M X 7M	Metros cuadrados : 4 M X 4 M
Iluminación X acústica pisos X	Iluminación X acústica pisos X

3. Proyección de la estrategia de intervención formativa

En esta etapa se diseña el sistema de acciones a seguir para, paulatinamente transitar del estado pedagógico actual *(conclusión diagnóstica)* al estado pedagógico deseado ***(pronóstico de desarrollo),*** tomando en cuenta **que las acciones que se planifican difieren según el contexto de que se trate**. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen. Su estructura responde a los siguientes elementos.

Las actividades que en ella **se planifiquen atenderán a estudiantes, formadores, instituciones escolares, familia y comunidad y deberán influir en el cambio del participante hacia un mejoramiento de su capacidad de aprendizaje y su personalidad**, del formador hacia un perfeccionamiento de sus habilidades profesionales para la planificación, ejecución y control del proceso de enseñanza, del colectivo y la institución hacia su contribución a la formación integral de los estudiantes. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen.

De forma clara exprese el objetivo general de su propuesta de formación en este nivel, (***Por favor antes de definir su objetivo general de formación consulte con el coordinador de área sus objetivos, tenga en consideración el documento de lineamientos curriculares para su área, así como la duración del convenio, no fije objetivos que no sean viables de cumplir***)

PLAN DE TRABAJO: (se debe articular a los lineamientos de las escuelas de formación y los Lineamientos de Educación Artística)

ANEXO SI ( ) NO ( ) **No olvide ajustar contenidos acuerdo a la realidad local**

Planea Vd. llevar una **bitácora de su trabajo** como formador en el municipio SI ( ) NO ( ) **Observaciones:** (de ser necesario anexar hojas aparte)

OBSERVACIONES (DETALLAR SI REALIZA ARTICULACIÓN CON ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

3.1 PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA: ARTES PLASTICAS								
OBJETIVO GENERAL NIVEL DE FORMACIÓN: DESARROLLO DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA EN EL AREA DE ARTES PLASTICAS EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NS) EN CONVENIO CON LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER								**NIVEL SENSIBILIZACION**
CONTENIDO/ TEMA	**OBJETIVO** ¿Para qué?	**ACTIVIDAD** ¿Qué?	**METODOLOGÍA** ¿Cómo?	**HORAS**	**VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE** Tener en cuenta los currículos y los nuevos lineamientos de la educación artística.			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	**PRODUCCIÓN CREACIÓN**	**COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL**	**PRODUCTOS ENTREGABLES RESULTADO O EVIDENCIAS**
Espacio regional y Local	Despertar el interés por las artes , mediante procesos de sensibilización del entorno y el universo que le rodea.	Clases teórico practico en las aulas de clase	Teórica, practica	29	Reconoce por medio de las artes unas formas de expresión de tradiciones de nuestro municipio	Desarrollan actividades que identifican tradiciones de nuestra región.	Valora y aprecia sus enseñanzas y es agradable trabajando en grupos	Dibujos y manualidades que identifican nuestro municipio
Naturaleza y creación	Aplicar estrategias pedagógicas para explorar sobre la creación artística, reflexiones, habilidades y destrezas.	Clases teórico practico en las aulas de clase	Teórica, practica	35	Identifica la naturaleza como parte importante de nuestro entorno	Realizan actividades para identificar animales y plantas y sus cuidados	Trabajan en forma grupal agradablement e y respetan los procesos de cada beneficiario con su forma de trabajar	Dibujos utilizando algunas técnicas y medios para pintar logrando unas obras de artes muy significativas
Apoyos espacios	Promover la comprensión	Clase teórico	Teórico practico	22	Mostrar las expresiones	Desarrollar actividades que en	Expresan agrado con las	Dibujos que representan las

virtuales y consideraciones de otros espacios geográficos.	en diferentes perspectivas y realidades por medio de espacios geográficos y apoyos digitales	practico en aulas con apoyos digitales			artísticas teniendo el apoyo de medios digitales y espacios geográficos	diferentes espacios geográficos en compañía de apoyos digitales	actividades en diferentes espacios geográficos	presentaciones mediante los medios digitales
Imagen, percepción, figura, forma.	Reconocer e identificar figuras, tamaños y formas	Clase teórico prácticas en las aulas de clases	Teórica, practica	54	Por medio de dibujos y manualidades identifican figuras, tamaños y formas	Se desarrollan las actividades utilizando muchos colores para identificar las figuras, tamaños, y formas	Aprecian sus materiales y sus procesos lo que es agradable para trabajar grupal mente en las aulas de clase	Se realizan dibujos y manualidades identificando los tamaños las formas y las figuras
Punto, línea, plano proporción	Desarrollar la capacidad de los estudiantes para identificar y explicar la presencia de puntos, líneas y planos en su entorno cotidiano	Clase teórico prácticas en las aulas de clases	Teórica, practica	38	Por medio del punto, la línea y el plano proporcional logramos crear composiciones visuales completas	Creando actividades manuales y dibujos se coloca en practica el punto, la línea y el plano proporcional	El trabajo grupal ayuda en la realización de actividades y convivencia	Se desarrollan manualidades y dibujos para reconocer el punto, la línea y el plano proporcional
*** Dibujo, boceto**	Desarrollar habilidades en el dibujo comunicando sentimientos	Clase teórico prácticas en las aulas de clases	Teórica, practica	24	Utilizando un boceto nos permite plasmar en cualquier soporte que utilicemos nuestra idea, así lograr una obra.	La realización de bocetos, los emplea en el arte con el propósito de experimentar y explorar ideas	El trabajo grupal ayuda en la creación de un boceto porque es donde cada niño plasma una idea	Se desarrollan dibujos utilizando como herramienta principal el boceto

Color, tono, círculo cromático	Visualizar todos los colores a la vez, al tiempo que nos permite ubicar la armonía	Clase teórico prácticas en las aulas de clases	Teórica, practica	18	Desarrollar actividades donde se utilice el color y el tono Para lograr la diferencia entre los dos	Se desarrollan actividades que se vean reflejado la armonía del dibujo	Se realizan las actividades donde participan y comparten los saberes	Dibujos donde relacionan las gamas del círculo cromático
*** Uso de lápices, acrílicos**	Desarrollar actividades donde se identifican los usos del lápiz y la aplicación del acrílico	Clase teórico prácticas en las aulas de clases	Teórica, practica	11	Utilizando los lápices realizamos dibujos para identificar los usos	Se desarrolla manualidades donde se utilizará los acrílicos para dar un toque de armonía a la manualidad	Comparten sus materiales y sus saberes para realizar la actividad y que el resultado sea exitoso	Utilizando los lápices y el acrílico realizamos un dibujo
NÚMERO DE HORAS INVERTIDAS EN FORMACIÓN DIRECTA CON PARTICIPANTES POR SEMANA				231				
PLANEACIÓN, ENCUENTROS E INFORMES				16				
EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN O MUESTRAS PUBLICAS DE RESULTADOS				29				
Total, de horas				276				

3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA AREA ARTES PLASTICAS					
CONTENIDO/ TEMA	**OBJETIVO**	**ACTIVIDAD**	**HORAS**	**HORARIO (DIA-HORA)**	**LUGAR**
Espacio regional y Local	Explorar, manifestar y comunicar ideas o	se les explica el tema por medio de láminas sobre	29		

	experiencias a través del arte. identificar formas y tamaños de rostros	los tamaños y formas de los rostros Seguidamente se les suministra el material para la realización de la máscara y vamos realizándola paso a paso. Hasta lograr un resultado exitoso		MARTES A VIERNES 7:00 AM A 12M MARTES 2:00PM A 6:00PM LUNES 3:00PM A 6PM VIERNES 2:00PM A 4:00PM	ESCUELA RURAL LA SELVA PORTACHUELO CALALUNA PORVENIR SALON ROSA PUNTO VIVE DIGITAL
Naturaleza y creación	Aplicar estrategias pedagógicas para explorar sobre la creación y la naturales por medio del arte	Se les explica el tema mostrando un folleto sobre la creación y la importancia de la naturaleza, seguidamente realizamos actividades donde mostramos por	35	MARTES A VIERNES 7:00 AM A 12M MARTES 2:00PM A 6:00PM	ESCUELA RURAL LA SELVA PORTACHUELO CALALUNA PORVENIR

		medio del arte los animales y plantas y sus cuidados utilizando materiales reciclables.		LUNES 3:00PM A 6PM MIERCOLES Y JUEVES 3:00 PM A 6:00 PM VIERNES 2:00PM A 4:00PM	SALON ROSA PUNTO VIVE DIGITAL
Apoyos espacios virtuales y consideraciones de otros espacios geográficos.	Promover la comprensión en diferentes perspectivas y realidades por medio de espacios geográficos y apoyos digitales	Se desarrollan las actividades utilizando medios digitales para mostrarles	22	LUNES DE 7:00 AM – 12:00M 2:00 PM A 6:00 PM VIERNES 4:00 PM – 6:00PM	

Imagen, percepción, figura, forma.	Reconocer e identificar figuras, tamaños y formas	Se les explica el tema de conceptos en el tablero desarrollando ejercicios donde ellos participan Realizamos dibujos utilizando formas, figuras, tamaños Desarrollamos un juego donde los niños y niñas deben armar algún dibujo con las formas realizadas	54	MARTES A VIERNES 7:00 AM A 12M MARTES 2:00PM A 6:00PM LUNES 3:00PM A 6PM JUEVES 3:00PM A 6PM VIERNES 2:00PM A 4:00PM	ESCUELA RURAL LA SELVA PORTACHUELO CALALUNA PORVENIR SALON ROSA PUNTO VIVE DIGITAL
Punto, línea, plano proporción	Desarrollar la capacidad de los estudiantes para identificar y explicar la presencia de	Por medio teórico se les explica el tema y los conceptos.	38	MARTES A VIERNES 7:00 AM A 12M	ESCUELA RURAL LA SELVA

	puntos, líneas y planos en su entorno cotidiano	Les entregamos una hoja para realizar practicas sobre el tema e identificar el punto la línea y el plano. Realizamos un dibujo utilizando mascadores y colocando en practica lo aprendido		MARTES 2:00PM A 6:00PM MIERCOLES 3:00PM A 6PM JUEVES 3:00PM A 6:00PM VIERNES 2:00PM A 4:00PM	PORTACHUELO CALALUNA PORVENIR SALON ROSA PUNTO VIVE DIGITAL
* Dibujo, boceto	Desarrollar habilidades en el dibujo comunicando sentimientos	Damos el concepto y realizamos practicas con bocetos sencillos. Después de realizar varias realizamos el boceto de una	24	LUNES A VIERNES 2:00PM A 4:00PM	ESCUELA RURAL PORVENIR PUNTO VIVE DIGITAL

		vela navideña donde los niños y niñas desarrollan su creatividad			
Color, tono, círculo cromático	Visualizar todos los colores a la vez, al tiempo que nos permite ubicar la armonía	. Por medios digitales se realiza la explicación del círculo cromáticos, el color y el tono para que identifiquen las diferencias realizando ejercicios Realizaran un dibujo donde	18	JUEVESY VIERNES 7:00 AM A 12M MARTES 2:00PM A 5:00PM MIERCOLES Y JUEVES 3:00PM A 6PM VIERNES 2:00PM A 4:00PM	ESCUELA RURAL LA SELVA PUNTO VIVE DIGITAL

		identificaran los colores y los tonos			
* Uso de lápices, acrílicos	Desarrollar actividades donde se identifican los usos del lápiz y la aplicación del acrílico	Les mostraremos las clases de lápiz y explicaremos el uso de cada uno Se realizarán ejercicios donde identifiquen el uso adecuado para cada uno Se realizará un dibujo utilizando lápices y realizando sombras	11	LUNES 7:00 AM A 12:00M MIERCOLES Y JUEVES 3:00PM – 6:00PM	PUNTO VIVE DIGITAL

		Y otro dibujo utilizando acrílicos			
NÚMERO DE HORAS INVERTIDAS EN FORMACIÓN DIRECTA CON PARTICIPANTES			**231**		
NÚMERO DE HORAS INVERTIDAS EN COMPONENTE DE SOCIALIZACIÓN PROCESO FORMATIVO Y PROYECCIÓN COMUNITARIA	Visibilizar y socializar los avances en la ejecución del proceso formativo.	Eventos programados: Celebración día del niño en las veredas Calaluna Portachuelo La selva Porvenir Brasil el talco terebinto Bochalema La Donjuana	**29**	**SABADO** **9:00 AM A 12:00 AM** **SABADO** **8:00AM A 12:00AM**	**ESCUELA RURAL** **CALALUNA** **PORTACHUELO** **LA SELVA** **PORVENIR** **BRASIL** **EL TALCO** **TEREBINTO** **POLIDEPORTIVO CIRO ALFONSO COLMENARES BOCHALEMA** **ESCUELA MARCOS CARRILLO GARCIA LA DONJUANA**

PLANEACIÓN, ENCUENTROS E INFORMES	Desarrollar los informes en el marco del convenio.	organización y depuración de evidencias y verificables	**16**	**SABADO 2:00PM – 4:00PM**	**CASA DE HABITACION**
TOTAL, DE HORAS A EJECUTAR EN EL MARCO DEL CONVENIO			**276**		

Francy Maholy Estupiñan V

FRANCY MAHOLY ESTUPIÑAN
FIRMA DEL FORMADOR

WBEIMAR LEONARDO RODRIGUEZ PEÑA
FIRMA DEL SUPERVISOR MUNICIPAL O COOR DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA O CULTURAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO	17 de octubre de 2024				
MUNICIPIO:	BOCHALEMA	**NÚMERO DEL CONVENIO**	02756-2024		
LUGAR DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	PUNTO VIVE DIGITAL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, SALÓN ROSA CORREGIMIENTO LA DONJUANA Y LAS ESCUELAS RURALES VEREDAS PORTACHUELO, CALALUNA, PORVENIR Y LA SELVA.	**FECHA INICIO**	17 de octubre de 2024		
		FECHA FINALIZACIÓN	17 de diciembre de 2024		
SECTOR (RURAL O URBANO)	URBANO Y RURAL	**HORARIOS CLASES**	Martes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm, lunes, martes y miércoles de 2:00 pm a 4:00 pm, jueves y viernes de 2:00 pm a 6:00 pm		
NIVEL DE FORMACIÓN (señalar con una x)	**NIVEL DE SENSIBILIZACIÓN**	**X**	**NIVEL DE FORMACIÓN BÁSICA**		
	NIVEL DE EXPLORACIÓN		**NIVEL DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**		
	NIVEL DE FORMACIÓN INICIAL		**NIVEL DE FORMACIÓN EXPRESIVA**		
AREA:	AUDIOVISUAL	**No de HORAS PROGRAMADAS**	276		
TOTAL, DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS	**120**	**PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS**	**8**	**JUVENTUD 18-24**	**2**
		SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS	**84**	**ADULTO MAYOR 60**	**12**
		ADOLESCENCIA 13-17	**8**	**OTROS 25-60**	**6**

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

62

FORMADOR	YESIKA PAOLA GOMEZ BAUTISTA	**CELULAR FORMADOR**	3104403840
		E. MAIL FORMADOR	**YESIKAGOMEZ234@GMAIL.COM**
SUPERVISOR MUNICIPAL	WBEIMAR LEONARDO RODRÍGUEZ PEÑA	**TELEFONO SUPERVISOR**	312 5420677

1. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES
(indicar la cantidad de participante de acuerdo a la edad y el nivel de formación en el que entra o se encuentran en el marco del convenio)

PARTICIPANTES /NIVEL DE FORMACIÓN	SENSIBILIZACIÓN	EXPLORACIÓN	FORMACIÓN INICIAL	FORMACIÓN BÁSICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD
PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS	8					
SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS	84					
ADOLESCENCIA 13-17	8					
JUVENTUD 18-24	2					
ADULTO MAYOR 60	12					
OTROS 25-60	6					
TOTAL, PARTICIPANTES	120					

2. ESPACIOS Y ELEMENTOS

Insumos (instrumentos elementos de formación disponibles)

El proceso de formación se está desarrollando en un salón de préstamo; allí se cuenta con elementos para proyectar como el computador y video beam, sin embargo, no cuenta con equipos de grabación audiovisual. En el momento, los equipos utilizados son aportados por la formadora.

Material pedagógico (detallar si cuenta con tutoriales o material audiovisual o guías elaborados)

En el municipio de Bochalema no se cuenta con material pedagógico; al interior de la instancia cultural, el material pedagógico del cual se dispone es con el que cuenta el formador dentro de su biblioteca personal de recursos educativos y capacitaciones a las cuales accede de forma autónoma. Para cada clase se elaboran diapositivas con la explicación del tema, videos, imágenes y se realiza un ejercicio práctico al finalizar. El material audiovisual como cámara profesional, trípode, micrófono y demás son aportados por la formadora.

Características de la población focalizada atender

La población que beneficiaría es: Población mayoritaria rural y urbana del municipio de Bochalema, Norte de Santander; que se encuentra residente en territorio Bochalemero. Entre este grupo poblacional encontramos niños, niñas y jóvenes de 5 años a 17 años, con nivel de educación básica primaria y secundaria, que se encuentran realizando sus estudios y quieren participar del proceso formativo. Así mismo, un grupo de personas con discapacidad en edades de 7 a 37 años y un grupo de adultos mayores en edades de 60 a 82 años. En total serán 120 personas beneficiarias. Se atienden 58 niños de las veredas: El Brasil 3, Calaluna 11, Porvenir 14, Portachuelo 15 y La Selva 16, que pertenecen al CER LA COLONIA, y estas dos últimas veredas se encuentran

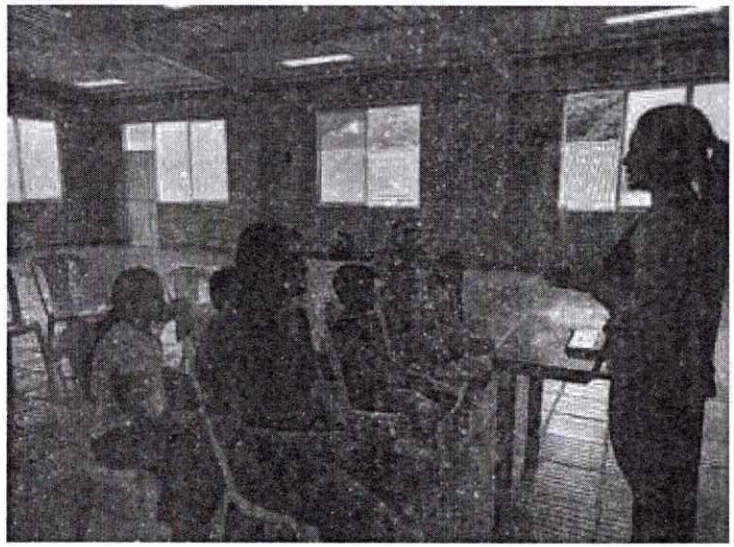
ubicadas a 2 horas del municipio. Para ir, se debe llegar al corregimiento La Donjuana y luego se toma un transporte que lo lleva hasta la escuela. Esta población es de estrato 1 y 2; obtienen sus sustentos de la actividad agrícola con el cultivo de café y laborando en minas de carbón, debido a que el corregimiento de La Donjuana es una zona minera. En cada rincón de estos lugares se ven las necesidades que requieren algunos estudiantes. Sus viviendas se ubican en un terreno montañoso que en época invernal se ve afectado por el bloqueo de los caminos y no pueden asistir a las escuelas.

A partir del 25 de noviembre, los niños del sector rural salen a vacaciones y no es posible seguir con la formación en estos lugares; se siguen desarrollando las actividades con los grupos de adulto mayor, discapacidad, niños y jóvenes del centro poblado La Donjuana y el municipio de Bochalema, donde se manejara un horario diferente.

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS

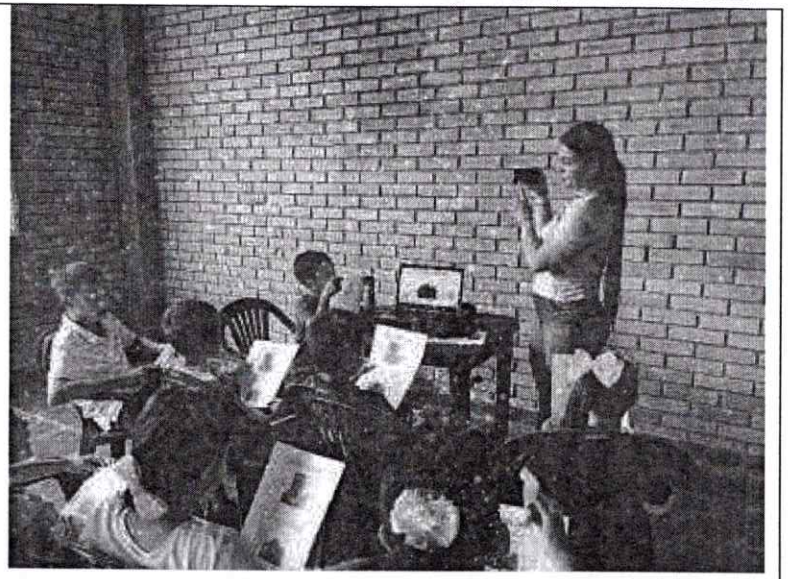
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación



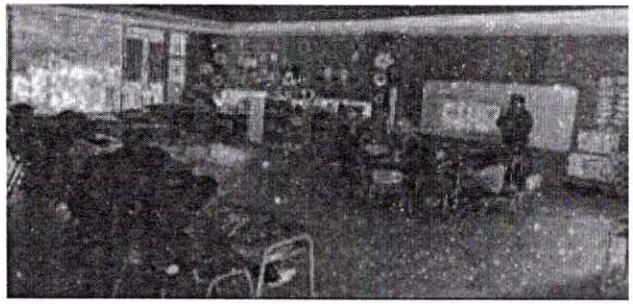
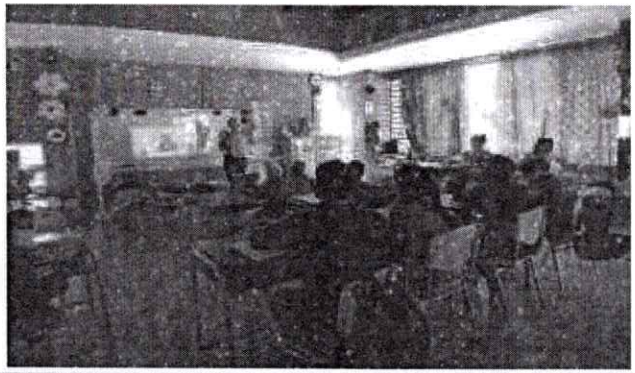


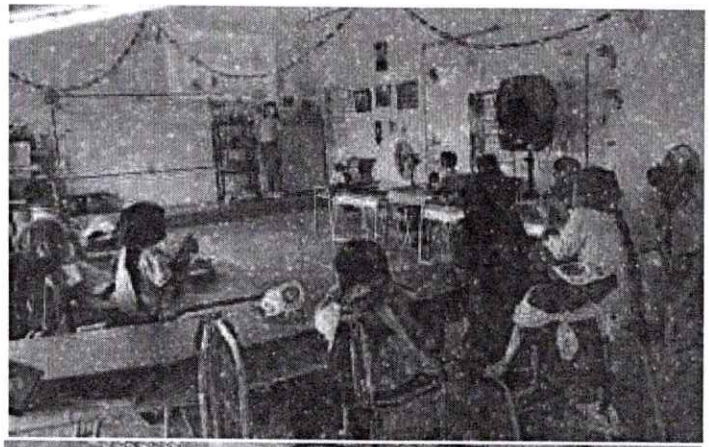
SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander

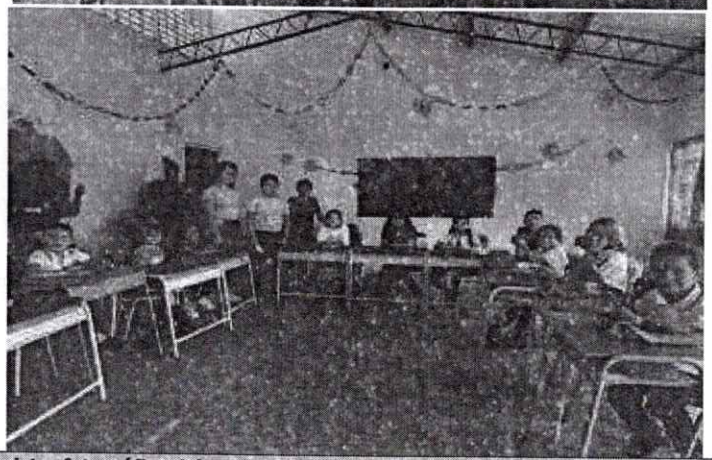
formarte

	
Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula	**Registro fotográfico del espacio de trabajo utilizado o a utilizar para desarrollar componente practico de los procesos de formación**
Fecha del registro: 23/10/2024	Fecha del registro:25/10/2022
Autor del registro fotográfico: JAMES EMILIANO OROZCO	Autor del registro fotográfico: ASDRUBAL CONTRERAS
Descripción del espacio: SALÓN DE CAPACITACIONES PUNTO VIVE DIGITAL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, ESPACIO EN PRÉSTAMO Dirección física del espacio: CALLE 4 #1-14 B. SANTÍSIMA TRINIDAD	Descripción del espacio: SALÓN ROSA CORREGIMIENTO LA DONJUANA, ESPACIO EN PRÉSTAMO Dirección física del espacio: PARQUE PRINCIPAL CORREGIMIENTO LA DONJUANA
Propietario del espacio: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCHALEMA	Propietario del espacio: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCHALEMA
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación :24/7	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación: MARTES DE: 2PM A 6 PM
Metros cuadrados: 80 MTS 2	Metros cuadrados :40 MTS2
Iluminación X acústica pisos X	Iluminación X acústica pisos X

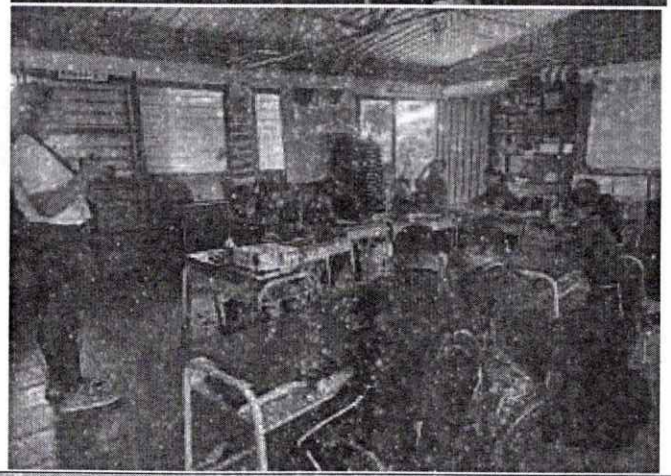
PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

 	 
Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico y práctico, espacio utilizado como aula	**Registro fotográfico del espacio de trabajo utilizado para componente teórico y práctico, aula de clases.**
Fecha del registro: 25/10/2024	Fecha del registro:23/10/2022
Autor del registro fotográfico: SANDRA VERGARA	Autor del registro fotográfico: DOCENTE BLANCA
Descripción del espacio: SALÓN DE CLASES ESCUELA RURAL CALALUNA Dirección física del espacio: ESCUELA RURAL CER LA COLONIA SEDE CALALUNA	Descripción del espacio: SALÓN DE CLASES ESCUELA RURAL LA SELVA Dirección física del espacio: ESCUELA RURAL CER LA COLONIA SEDE LA SELVA
Propietario del espacio: CER LA COLONIA	Propietario del espacio: CER LA COLONIA
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación: VIERNES DE 7AM A 12 PM	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación: MIÉRCOLES DE: 7AM A 12 PM
Metros cuadrados : 80 MTS 2	Metros cuadrados :60 MTS2
Iluminación X acústica pisos X	Iluminación X acústica pisos X

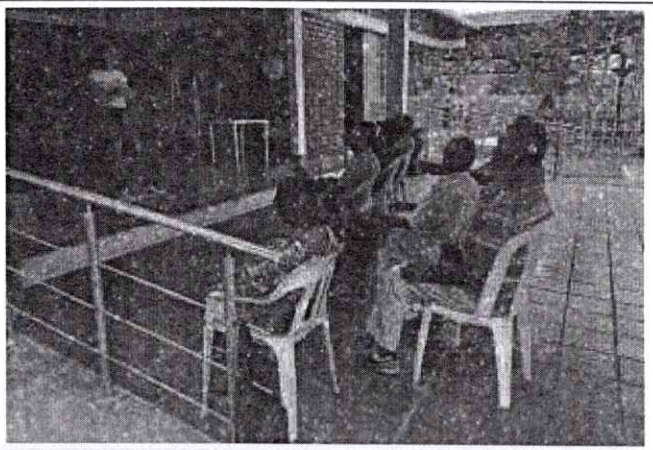
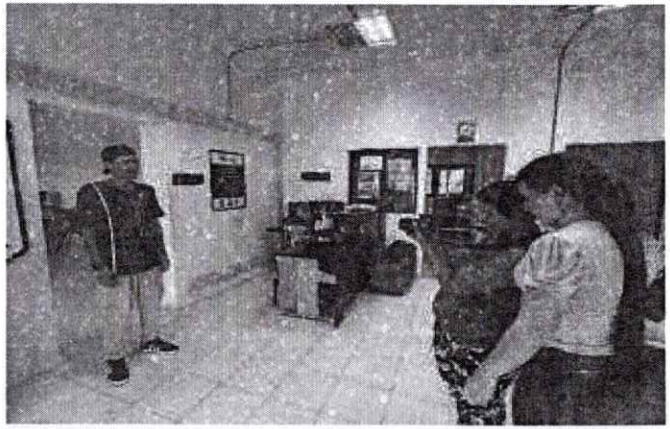
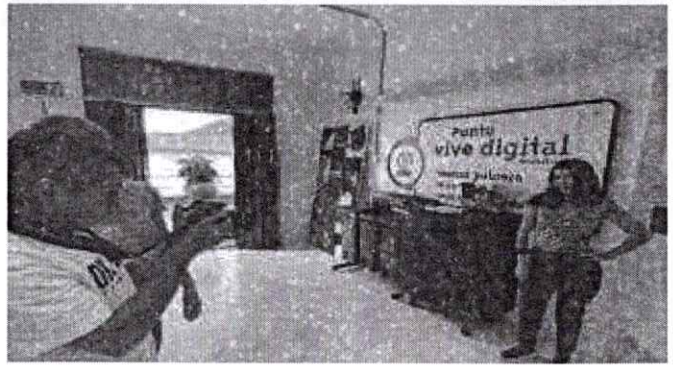


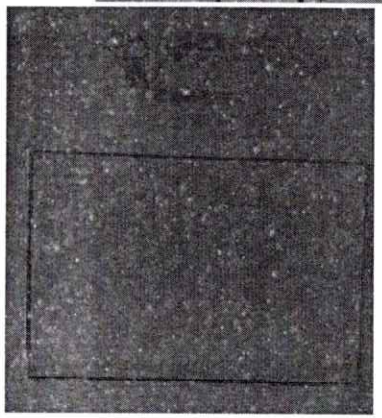






Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico y práctico, aula de. clase	Registro fotográfico del espacio de trabajo, aula de clase utilizada para componente teórico y practico
Fecha del registro: 22/10/2024	Fecha del registro:17/10/2024 y 24/10/2024
Autor del registro fotográfico: ZULMA ESTHER WALTEROS	Autor del registro fotográfico: YOLIMAR CAMPEROS
Descripción del espacio: SALÓN DE CLASES ESCUELA RURAL PORTACHUELO Dirección física del espacio: ESCUELA RURAL CER LA COLONIA SEDE PORTACHUELO	Descripción del espacio: SALÓN DE CLASES ESCUELA RURAL EL PORVENIR Dirección física del espacio: ESCUELA RURAL CER LA COLONIA SEDE EL PORVENIR

Propietario del espacio: CER LA COLONIA	Propietario del espacio: CER LA COLONIA
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : MARTES DE 7:00 AM A 12PM	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación: JUEVES DE: 7AM A 12 PM
Metros cuadrados : 60 MTS 2	Metros cuadrados :60 MTS2
Iluminación X acústica pisos X	Iluminación X acústica pisos X
 	 
Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico y práctico, salón adulto mayor Bochalema	**Registro fotográfico del espacio de trabajo niños y jóvenes discapacitados, aula punto vive digital del municipio de Bochalema**

Fecha del registro: 24/10/2024	Fecha del registro:01/11/2024
Autor del registro fotográfico: HEIDY PELAEZ	Autor del registro fotográfico: ASDRUBAL CONTRERAS
Descripción del espacio: SALÓN ADULTO MAYOR DE BOCHALEMA Dirección física del espacio: CALLE 1 CR 3 ESQUINA BARRIO LA NASA	Descripción del espacio: SALÓN DEL PUNTO VIVE DIGITAL PARA LAS CLASES TEÓRICO PRACTICAS DE LOS BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD Dirección física del espacio: CALLE 4 #1-14 B. SANTÍSIMA TRINIDAD
Propietario del espacio: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCHALEMA	Propietario del espacio: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCHALEMA
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : JUEVES DE 2PM A 5PM	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : VIERNES DE: 2PM A 6 PM
Metros cuadrados: 680 MTS 2	Metros cuadrados :60 MTS2
Iluminación X acústica pisos X	Iluminación X acústica pisos X
  	  

Registro fotográfico de equipamiento disponible para el desarrollo de sus actividades de formación: (ejemplo instrumentos, materiales, equipos , video proyector, vestuario, bodegas, etc.)	Registro fotográfico de los espacios o escenarios de socialización , lugares donde se realizan las presentaciones o se realiza el encuentro entre la comunidad y los procesos de la escuela
Fecha del registro:20/12/2022	Fecha del registro:28/10/2022
Autor del registro fotográfico: YESIKA PAOLA GÓMEZ BAUTISTA	Autor del registro fotográfico: YESIKA PAOLA GOMEZ BAUTISTA
Descripción elementos: TABLERO, VIDEO BEAM, COMPUTADOR, SILLAS Y MESA PARA LAS CLASES DE LA FORMACIÓN AUDIOVISUAL	Descripción del espacio: POLIDEPORTIVO CIRO ALFONSO COLMENARES, PARQUE PRINCIPAL Y ESCUELA LUIS CARLOS GALÁN DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA
Propietario del equipo: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCHALEMA	Propietario del espacio: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOCHALEMA
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación :24/7	Características del espacio: ESPACIO AMPLIO QUE ALBERGA CERCA DE 500 PERSONAS
Tiene inventario de equipos y elementos de la escuela ¿ Si _____ no ___X_____Anexo Si _____ no ____X___	Metros cuadrados:
	Iluminación X acústica pisos X

3. Proyección de la estrategia de intervención formativa

En esta etapa se diseña el sistema de acciones a seguir para, paulatinamente transitar del estado pedagógico actual *(conclusión diagnóstica)* al estado pedagógico deseado ***(pronóstico de desarrollo),*** tomando en cuenta **que las acciones que se planifican difieren según el contexto de que se trate.** Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen. Su estructura responde a los siguientes elementos.

Las actividades que en ella **se planifiquen atenderán a estudiantes, formadores, instituciones escolares, familia y comunidad y deberán influir en el cambio del participante hacia un mejoramiento de su capacidad de aprendizaje y su personalidad**, del formador hacia un perfeccionamiento de sus habilidades profesionales para la planificación, ejecución y control del proceso de enseñanza, del colectivo y la institución hacia su contribución a la formación integral de los estudiantes. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen.

De forma clara exprese el objetivo general de su propuesta de formación en este nivel, (***Por favor antes de definir su objetivo general de formación consulte con el coordinador de área sus objetivos, tenga en consideración el documento de lineamientos curriculares para su área, así como la duración del convenio, no fije objetivos que no sean viables de cumplir***)

PLAN DE TRABAJO: (se debe articular a los lineamientos de las escuelas de formación y los Lineamientos de Educación Artística)

ANEXO SI ( ) NO ( ) **No olvide ajustar contenidos acuerdo a la realidad local**

Planea Vd. llevar una **bitácora de su trabajo** como formador en el municipio SI ( ) NO (x)**Observaciones:** (de ser necesario anexar hojas aparte)

OBSERVACIONES (DETALLAR SI REALIZA ARTICULACIÓN CON ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

3.1 PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA:								
OBJETIVO GENERAL NIVEL DE FORMACIÓN: DESARROLLO DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA EN EL AREA DE AUDIOVISUAL EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NS) EN CONVENIO CON LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER								**NIVEL SENCOBILIZACION, EXPLORACION Y FORMACION INICIAL**
CONTENIDO/ TEMA	**OBJETIVO** ¿Para qué?	**ACTIVIDAD** ¿Qué?	**METODOLOGÍA** ¿Cómo?	**HORAS**	**VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE** Tener en cuenta los currículos y los nuevos lineamientos de la educación artística.			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	**PRODUCCIÓN CREACIÓN**	**COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL**	**PRODUCTOS ENTREGABLES RESULTADO O EVIDENCIAS**
INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFÍA COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	fomentar en el niño la importancia del lenguaje audiovisual y la fotografía	Clase teórico - práctica en las escuelas rurales, salón rosa del corregimiento la Donjuana	Teórico practica-participativa	60	A través de ejercicios prácticos explora los conocimientos previos generados.	El lenguaje audiovisual fomenta su creatividad, ya que les permite experimentar con diferentes formas de expresión visual y sonora.	Participa activamente del ejercicio observando los ejercicios que realizan sus compañeros y mostrando el trabajo desarrollado	Entiende los Elementos que se utilizan en el lenguaje audiovisual y toma de fotografías con diferentes planos fotográficos.

		y punto vive digital					intercambiando saberes.	
ÁNGULOS, TÉCNICAS Y FORMATOS DE LA FOTOGRAFÍA	Reconocer las técnicas de la fotografía y los elementos que son de gran importancia como base para los registros fotográficos.	Clase teórico - práctica en las escuelas rurales, salón rosa del corregimiento La Donjuana y punto vive digital	Teórico practica-participativa	60	A través de diversas dinámicas, juegos y ejercicios los niños reconocen los temas vistos	Realiza ejercicios que le permiten mostrar los tipos de ángulos y las técnicas de la fotografía	Realiza ejercicios los cuales se desarrollan de forma individual o en grupos en la búsqueda de la integración y trabajo en equipo, compartiendo los conocimientos adquiridos.	Reconoce los ángulos y técnicas de fotografía por medio de imágenes y videos.
EQUIPOS Y TÉCNICAS AUDIOVISUALES	Preparar a los alumnos en la operación y manejo de equipos, con miras a la realización de futuras piezas	Clase teórico - práctica en las escuelas rurales, salón rosa del corregimiento La Donjuana y punto vive digital	Teórico practica-participativa	52	Desde su experiencia explora las partes y funciones de una cámara digital	Opera y manipula equipos audiovisuales, realizando ejercicios para el desarrollo de una buena técnica y manejo al utilizarlos.	Intercambia con sus compañeros de curso los equipos audiovisuales y los saberes para manipular cada uno.	Registros fotográficos de las actividades que se desarrollan en el sector rural y los lugares turísticos del municipio.

GÉNEROS CINEMATOGRÁFICOS COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN	Enseñar a los niños sobre los diferentes géneros cinematográficos	Clase teórico - práctica el salón rosa del corregimiento la Donjuana y punto vive digital	Teórico practica – participativa	22	El participante aprecia la diversidad de formatos audiovisuales	Por medio de videos el participante diferencia entre varios géneros de realización audiovisual.	A través de una dinámica interactúan con los compañeros los diferentes géneros cinematográficos y el que más les gusta	observa e interpreta y clasifica productos audiovisuales
USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS	Aprender el uso del celular como medio de comunicación en los adultos mayores	Salón adulto mayor municipio de Bochalema	practica-participativa	36	Desde sus conocimientos explora el celular y las funciones básicas	Utiliza el celular, realizando ejercicios de desbloquear, llamar, contestar y comunicarse por medio de la aplicación de Whatsapp	Interactúa con los demás compañeros que están en el proceso de aprendizaje	Identifica las funciones básicas del celular y la importancia al momento de comunicarse.
Número de Horas invertidas en formación directa con participantes por semana				230				
Número de Horas invertidas en componente de Gestión y proyección comunitaria por semana				30				
PLANEACIÓN, ENCUENTROS E INFORMES				16				
Total de horas en el marco del convenio				276				

3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA AREA DANZA					
CONTENIDO/ TEMA	**OBJETIVO**	**ACTIVIDAD**	**HORAS**	**HORARIO (DIA-HORA)**	**LUGAR**
INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE AUDIOVISUAL Y LA FOTOGRAFÍA, PLANOS FOTOGRÁFICOS	Fomentar la importancia del lenguaje audiovisual y la fotografía en su vida diaria. Además de Los planos de la fotografía.	Se explica el tema por medio de diapositivas que contienen imagines y videos, se realiza una dinámica de preguntas sobre lo aprendido, luego pasan al frente en parejas y cada niño hace una toma con diferentes ángulos de la fotografía	30	Martes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm, martes de 2:00 pm a 6:00 pm, miércoles de 2:00pm a 6:00pm y viernes 2:00 pm a 6:00 pm	Punto vive Digital, Salón rosa, escuelas rurales la Selva, Portachuelo, el Porvenir y Calaluna
ÁNGULOS Y TÉCNICAS DE LA FOTOGRAFÍA	Entender los ángulos de la fotografía, encuadres, formatos de archivos de imagen y tipos de composición fotográfica	Mediante exposición por medio de diapositivas se da a conocer los ángulos, encuadres y formatos de archivo, se Analizan varias fotografías para discutir los ángulos y técnicas utilizadas, luego cada participante pasa al frente y pone en práctica lo aprendido	30	Martes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm, miércoles de 2:00pm a 4:00pm y jueves de 2:00 pm a 6:00 pm viernes 2:00 pm a 6:00 pm	Punto vive Digital, Salón rosa, escuelas rurales la Selva, Portachuelo, el Porvenir y Calaluna

		realizando fotografías.			
CONOCIMIENTO CÁMARA PROFESIONAL	Conocer la cámara profesional y sus partes	Se proyecto un video explicando las partes de la cámara, seguido a eso se les entrego un folleto con la imagen de la cámara profesional y sus partes, la formadora tiene la cámara y va explicando paso a paso cada botón y su funcionamiento. Después pasa cada niño y dice las partes básicas. Así mismo, se realiza el ejercicio de toma de fotografía por el visor y por la pantalla.	30	Martes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm, miércoles de 2:00pm a 4:00pm y jueves de 2:00 pm a 6:00 pm viernes 2:00 pm a 6:00 pm	Punto vive Digital, salón rosa, escuelas rurales la Selva, Portachuelo, el Porvenir y Calaluna
CONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS AUDIOVISUALES	Reconocer la importancia y sus usos de los equipos audiovisuales como: trípode, micrófono, iluminación,	Se da a conocer cada equipo audiovisual, su importancia y uso al momento de generar contenido, se dividen los participantes en parejas y realizan la práctica ubicando la cámara	30	Martes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm, miércoles de 2:00pm a 4:00pm y jueves de 2:00 pm a 6:00 pm viernes 2:00 pm a 6:00 pm	Punto vive Digital, salón rosa, escuelas rurales la Selva, Portachuelo, el Porvenir y Calaluna

		profesional en el trípode, realizando videos con el micrófono.			
TOMA DE FOTOGRAFÍAS A LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL CAMPO Y LOS SITIOS TURÍSTICOS.	Realizar un trabajo de campo para la toma de fotografías en la vereda y los lugares turísticos del municipio de Bochalema y corregimiento la Donjuana	Cada participante escoge el lugar al que le quiere tomar la fotografía aplicando todo lo visto anteriormente, en las veredas los niños muestran las labores que realizan sus padres y con los grupos del sector urbano muestran los lugares que se pueden visitar en Bochalema y la Donjuana.	30	Martes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm, miércoles de 2:00pm a 4:00pm y jueves de 2:00 pm a 6:00 pm viernes 2:00 pm a 6:00 pm	Punto vive Digital, salón rosa, escuelas rurales la Selva, Portachuelo, el Porvenir y Calaluna
EXPLICACIÓN DEL TRIANGULO DE EXPOSICIÓN	Diferencia los tres elementos del triángulo de exposición: la apertura del diafragma, la velocidad de obturación y la sensibilidad ISO.	Se proyecta un video explicando el triángulo de exposición, luego se explica cada uno, por último, se realiza la práctica con la cámara profesional.	11	Miércoles de 2:00 pm a 5:00 pm, jueves 2:00 pm a 6:00pm y viernes de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm	Punto vive Digital municipio de Bochalema, salón rosa corregimiento de la Donjuana
SELECCIÓN Y EDICIÓN BÁSICA DE FOTOGRAFÍAS	Seleccionar las mejores fotografías y editarlas para realizar la galería fotográfica	Entre los participantes se eligen las mejores fotografías, se les da a conocer la edición básica de	11	Miércoles de 2:00 pm a 5:00 pm, jueves 2:00 pm a 6:00pm y viernes de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm	Punto vive Digital municipio de Bochalema, salón rosa corregimiento de la Donjuana

		fotografías para después realizarla.			
GÉNEROS CINEMATOGRÁFICOS COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN	Enseñar a los niños sobre los diferentes géneros cinematográficos, sus características principales y cómo estos influyen en las historias que se cuentan	Por medio de explicaciones los niños identifican los géneros más comunes y aprenden a reconocer las características que hacen que una película pertenezca a un género determinado	11	Miércoles de 2:00 pm a 5:00 pm, jueves 2:00 pm a 6:00pm y viernes de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm	Punto vive Digital municipio de Bochalema, salón rosa corregimiento de la Donjuana
CLASIFICAR LAS PELÍCULAS SEGÚN EL GENERO CINEMATOGRÁFICO	Clasificar las películas según su género cinematográfico	A través de ejemplos y actividades interactivas, los niños identifican que clase de género es la película que observan.	11	Miércoles de 2:00 pm a 5:00 pm, jueves 2:00 pm a 6:00pm y viernes de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 pm	Punto vive Digital municipio de Bochalema, salón rosa corregimiento de La Donjuana
TALLERES SOBRE EL USO DEL CELULAR Y JUEGOS DE MESA DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA	Enseñar el uso del celular a cada adulto mayor y realizar juegos de mesas promoviendo la comunicación entre los participantes.	Son diferentes talleres que se realizan según el celular que tiene cada adulto mayor, se dan las clases personalizadas para que puedan aprender mejor, así ellos se sentirán más seguros al usar la tecnología, los que	36	Lunes de 2:00 pm a 4:00 pm y martes de 2:00 pm a 4:00pm	Salón adulto mayor Bochalema

		no tienen celular se divierten con juegos de mesa, lo que les ayuda a tener un bienestar físico y mental.			
NÚMERO DE HORAS INVERTIDAS EN FORMACIÓN DIRECTA CON PARTICIPANTES			230		
NÚMERO DE HORAS INVERTIDAS EN COMPONENTE DE SOCIALIZACIÓN PROCESO FORMATIVO Y PROYECCIÓN COMUNITARIA	Visibilizar y socializar los avances en la ejecución del proceso formativo.	Eventos programados: 1. celebración día del niño en las veredas Portachuelo, El Talco, Terebinto, Zarcuta, Calaluna, El Brasil, La Selva y El Porvenir. 2. celebración día del niño municipio de Bochalema 3. Celebración día del niño corregimiento La Don juana	30	Sábados de 8:30 am a 12: pm	Escuelas rurales veredas Portachuelo, El Talco, Terebinto, Zarcuta, Calaluna, El Brasil, La Selva y El Porvenir. Polideportivo Ciro Alfonso Colmenares municipio de Bochalema y Escuela Marcos García Carrillo centro poblado La Donjuana
PLANEACIÓN, ENCUENTROS E INFORMES	Desarrollar los informes en el marco del convenio	Organización y depuración de evidencias y verificables	16	Lunes de 8:00 am a 10:00 am	Casa de habitación, manzana i lote 4 barrio la Granja

YESIKA PAOLA GOMEZ BAUTISTA
FIRMA DEL FORMADOR

WBEIMAR LEONARDO RODRÍGUEZ PEÑA
FIRMA DEL SUPERVISOR MUNICIPAL

PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA O CULTURAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO			25 DE NOVIEMBRE DE 2024		
MUNICIPIO:	BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER		**NÚMERO DEL CONVENIO**	CI-SCD-02756-2024.	
LUGAR DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	- ESCUELAS RURALES: PORTACHUELO, LA SELVA, PORVENIR Y CALALUNA - SALON ROSA DE CENTRO POBLADO LA DONJUANA - CASA DEL ADULTO MAYOR, BOCHALEMA		**FECHA INICIO**	17 DE OCTUBRE de 2024	
			FECHA FINALIZACIÓN	16 de DICIEMBRE de 2024	
SECTOR (RURAL O URBANO)	Rural y urbano		**HORARIOS CLASES**	LUNES a VIERNES 7 am – 12 pm MIERCOLES a VIERNES: 2pm – 6 pm	
NIVEL DE FORMACIÓN (señalar con una x)	**NIVEL DE SENSIBILIZACIÓN**	x	**NIVEL DE FORMACIÓN BÁSICA**		
	NIVEL DE EXPLORACIÓN	x	**NIVEL DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**		
	NIVEL DE FORMACIÓN INICIAL		**NIVEL DE FORMACIÓN EXPRESIVA**		
AREA:	DANZA		**No de HORAS PROGRAMADAS**	276	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS	85	**PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS**	7	**JUVENTUD 18-24**	

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

		SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS	58	ADULTO MAYOR 60	17
		ADOLESCENCIA 13-17	3	OTROS 25-60	0
FORMADOR	YURY TATIANA PEÑALOZA MIRANDA		CELULAR FORMADOR	3242987420	
			E. MAIL FORMADOR	YURYPENALOZA2@GMAIL.COM	
SUPERVISOR MUNICIPAL	WBEIMAR LEONARGO RODRIGUEZ		TELEFONO SUPERVISOR	3125420677	

1. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES
(indicar la cantidad de participante de acuerdo a la edad y el nivel de formación en el que entra o se encuentran en el marco del convenio)

PARTICIPANTES /NIVEL DE FORMACIÓN	SENSIBILIZACIÓN	EXPLORACIÓN	FORMACIÓN INICIAL	FORMACIÓN BÁSICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD
PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS	7					
SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS	58	32				
ADOLESCENCIA 13-17	3					
JUVENTUD 18-24	0					

ADULTO MAYOR 60	17	17				
OTROS 25-60	0					
TOTAL, PARTICIPANTES	85	49				

2. ESPACIOS Y ELEMENTOS

Insumos (instrumentos elementos de formación disponibles)

Al ser esta una formación que en el momento se está llevando en mayor porcentaje en zonas rurales, puedo decir que las escuelas rurales no cuentan con ningún tipo de vestuario para realizar presentaciones.

Material pedagógico (detallar si cuenta con tutoriales o material audiovisual o guías elaborados)

La formación de danzas no cuenta con material pedagógico o capacitación formal para esta actividad la cual se esta desarrollando en mayor proporción en el área rural , hasta el momento este proceso de aprendizaje y desarrollo lo he llevado a cabo de manera autónoma.

Características de la población focalizada atender:

El programa de danza a logrado llegar a 58 niños y niñas del área rural de nuestro municipio, 10 del corregimiento de la Donjuana y 17 adultos mayores, la mayor participación de la población focalizada ha sido el sector rural en la cual tenemos un rango de edades entre 5 a 13 años con una escolaridad primaria, igualmente se asiste a

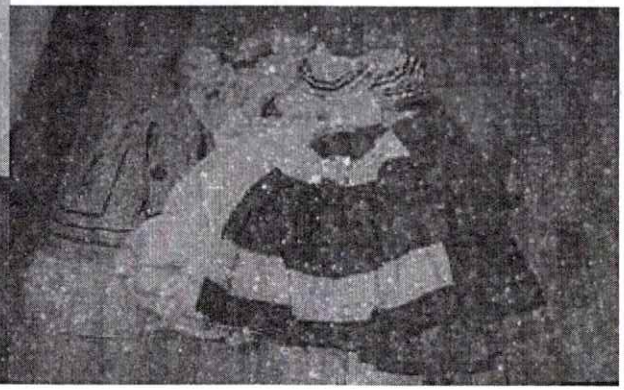
un grupo de niños del casco urbano entre 6 y 12 años los cuales pertenecen al corregimiento de la Donjuana del municipio de Bochalema, también contamos con un grupo de 17 mujeres del adulto mayor las cuales ven con agrado esta iniciativa, donde se ve la danza como ejercicio para su cuerpo y su mente, es importante resaltar que esta iniciativa se brinda principalmente a sectores rurales los cuales están ubicados entre 45 minutos y 3 horas del casco urbano y se enfatiza que también es brindada a niños que presentan alguna condición de discapacidad, en un 98% los participantes demuestran interés por participar en todas las actividades.

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS

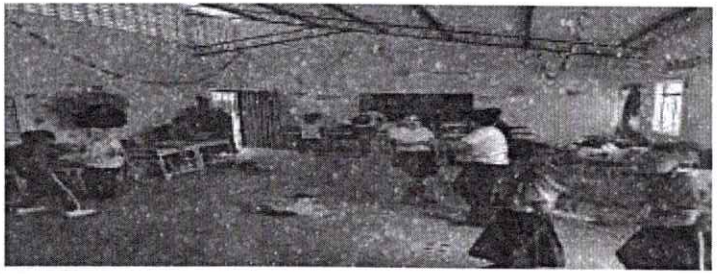
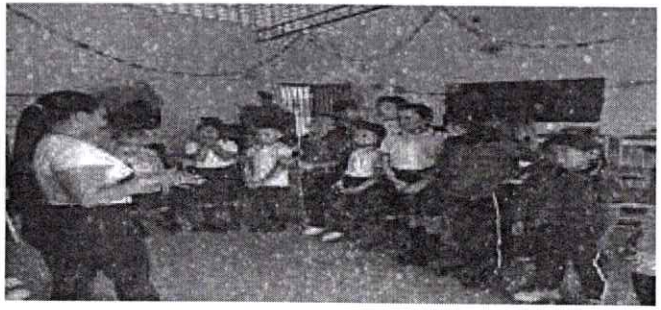
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación



La casa de cultura dispone de un salón de danza disponible para los ensayos



la casa de cultura disponible para los diferentes encuentros

	
	
Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula	**Registro fotográfico del espacio de trabajo utilizado o a utilizar para desarrollar componente practico de los procesos de formación**
Fecha del registro: 24 DE octubre 2024	Fecha del registro 8 DE NOVIEMBRE 2024
Autor del registro fotográfico: ZULMA WALTEROS	Autor del registro fotográfico: PROFESORA BLANCA
Descripción del espacio: SALON DE LA ESCUELA RURAL PORTACHUELO	Descripción del espacio: SALON DE ESCUELA RURAL LA SELVA

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

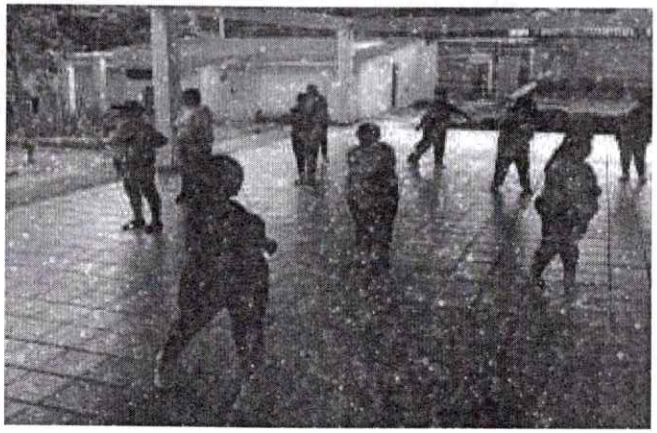
Dirección física del espacio: VEREDA PORTACHUELO	Dirección física del espacio: VEREDA LA SELVA
Propietario del espacio: CER LA COLONIA	Propietario del espacio: CER LA COLONIA
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : JUEVES DE 7 AM M- 12 PM	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación VIERNES DE 7AM – 12 PM
Metros cuadrados : 5M * 5 M	Metros cuadrados :7M*5 M
Iluminación X acústica pisos X	Iluminación X acústica pisos X

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.







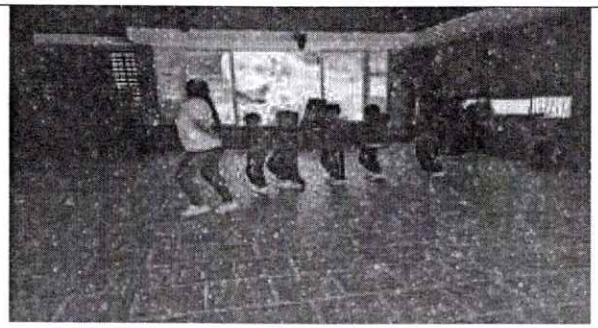


PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula	Registro fotográfico del espacio de trabajo utilizado o a utilizar para desarrollar componente practico de los procesos de formación
Fecha del registro: 23 DE octubre 2024	Fecha del registro 8 DE NOVIEMBRE 2024
Autor del registro fotográfico: SOLANY PARADA	Autor del registro fotográfico: JAHIR
Descripción del espacio: SALON ROSA LA DONJUANA Y CANCHA DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA DONJUANA Dirección física del espacio: CORREGIMIENTO DE LA DONJUANA - CENTRO	Descripción del espacio: ESPACIO HABILITADO EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO PARA EL ESPARCIMIENTO DE LOS ADULTOS Dirección física del espacio: MUNICIPIO DE BOCHALEMA
Propietario del espacio: ADMINISTRACION MUNICIPIO	Propietario del espacio: ADMINISTRACION MUNICIPIO
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : MIERCOLES – VJUEVES DE 2PM – 6 PM	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación VIERNES DE 2 PM – 6 PM
Metros cuadrados : 10M * 10 *	Metros cuadrados 8M * 8 M
Iluminación X acústica pisos X	Iluminación X acústica pisos X

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander

formarte

 	 
Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula	**Registro fotográfico del espacio de trabajo utilizado o a utilizar para desarrollar componente practico de los procesos de formación**
Fecha del registro: 22 octubre 2024	Fecha del registro6 DE NOVIEMBRE 2024
Autor del registro fotográfico: PROFESORA DE LA SEDE	Autor del registro fotográfico: PROFESORA SE LA SEDE
Descripción del espacio: SALON DE LA ESCUELA PORVENIR Y ESPACIO FUERA DEL SALON Dirección física del espacio: VEREDA PORVENIR	Descripción del espacio: SALON DE ESCUELA RURAL CALALUNA Dirección física del espacio: VEREDA CALALUNA

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

Propietario del espacio: CER LA COLONA	Propietario del espacio: CER LA COLONA
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación MARTES DE 7AM – 12 PM	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : MIERCOLES DE 7AM -12 PM
Metros cuadrados : 4M *4 M	Metros cuadrados :8M* 5M
Iluminación X acústica pisos X	Iluminación X acústica pisos X
Registro fotográfico de equipamiento disponible para el desarrollo de sus actividades de formación: (ejemplo instrumentos, materiales, equipos , video proyector, vestuario, bodegas, etc.)	**Registro fotográfico de los espacios o escenarios de socialización , lugares donde se realizan las presentaciones o se realiza el encuentro entre la comunidad y los procesos de la escuela**

G

Comentado [VC2]: Agregar fotografías de espacios para los eventos y muestras

Comentado [VC1]: Haber no existen escuelas de formación rurales las escuelas de formación son una sola son del municipio y los formadores atienden tanto rural como urbano por favor agregar fotografías de dotaciones

3. Proyección de la estrategia de intervención formativa

En esta etapa se diseña el sistema de acciones a seguir para, paulatinamente transitar del estado pedagógico actual *(conclusión diagnóstica)* al estado pedagógico deseado ***(pronóstico de desarrollo),*** tomando en cuenta **que las acciones que se planifican difieren según el contexto de que se trate.** Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen. Su estructura responde a los siguientes elementos.

Las actividades que en ella **se planifiquen atenderán a estudiantes, formadores, instituciones escolares, familia y comunidad y deberán influir en el cambio del participante hacia un mejoramiento de su capacidad de aprendizaje y su personalidad**, del formador hacia un perfeccionamiento de sus habilidades profesionales para la planificación, ejecución y control del proceso de

enseñanza, del colectivo y la institución hacia su contribución a la formación integral de los estudiantes. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen.

De forma clara exprese el objetivo general de su propuesta de formación en este nivel, ***(Por favor antes de definir su objetivo general de formación consulte con el coordinador de área sus objetivos, tenga en consideración el documento de lineamientos curriculares para su área, así como la duración del convenio, no fije objetivos que no sean viables de cumplir)***

PLAN DE TRABAJO: (se debe articular a los lineamientos de las escuelas de formación y los Lineamientos de Educación Artística)

ANEXO SI ( ) NO ( ) **No olvide ajustar contenidos acuerdo a la realidad local**

Planea Vd. llevar una **bitácora de su trabajo** como formador en el municipio SI ( ) NO (x)**Observaciones:** (de ser necesario anexar hojas aparte)

OBSERVACIONES (DETALLAR SI REALIZA ARTICULACIÓN CON ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

3.1 PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA:								
OBJETIVO GENERAL NIVEL DE FORMACIÓN: DESARROLLO DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA EN EL AREA DE DANZAS EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NS) EN CONVENIO CON LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER								**NIVEL SENCOBILIZACION , EXPLORACION Y FORMACION INICIAL**
CONTENIDO/ TEMA	**OBJETIVO** ¿Para qué?	**ACTIVIDAD** ¿Qué?	**METODOLOGÍA** ¿Cómo?	**HORAS**	**VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE** Tener en cuenta los currículos y los nuevos lineamientos de la educación artística.			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	**PRODUCCIÓN CREACIÓN**	**COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL**	**PRODUCTOS ENTREGABLES RESULTADO O EVIDENCIAS**
RECONOCIMIENTO CORPORAL	fomentar en el niño la	Clase practica	Teórico practica-participativa	120	A traves de una dinámica recurro a mis	Recurre a los conocimientos previos para crear	Participa activamente del ejercicio	Frase de movimiento en la cual

	importancia de conocerse y realizar ejercios de desarrollo expresivo.	en sala de danza			conocimientos previos para reconocer las partes del cuerpo	una secuencia de movimientos donde la permita darle protagonismo a las partes del cuerpo.	observando los ejercicios de los compañeros y mostrando el trabajo desarrollado intercambiando saberes.	desarrolle los temas trabajados
EXPRESIÓN CORPORAL	constituir un lenguaje corporal como base de toda manifestación escénica	Clase practica en sala de danza	Teórico practica-participativa	122	A través de diversas dinámicas, juegos y ejercicios corporales explora su cuerpo como elemento expresivo	Realiza ejercicios que le permiten mostrar la expresión gestual	Participa activamente de los ejercicios los cuales se desarrollan de forma individual o en grupos en la búsqueda de la integración y trabajo en equipo.	Coreografía donde a través de la pantomima el bailarín nos cuenta una historia.
Número de Horas invertidas en formación directa con participantes por semana				233				
Número de Horas invertidas en componente de socialización y proyección comunitaria por semana				27				
PLANEACIÓN, ENCUENTROS E INFORMES				16				
Total de horas en el marco del convenio				276				

3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA AREA DANZA					
CONTENIDO/ TEMA	**OBJETIVO**	**ACTIVIDAD**	**HORAS**	**HORARIO (DIA-HORA)**	**LUGAR**
LAS PARTES DEL CUERPO	Los participantes al momento de compartir experiencias dinámicas aprenden a comunicarse y expresar sus emociones al momento de realizar la actividad	Dinámicas y juegos donde se ve involucrada la música para integrar a los participantes y de esta manera haya una mejor comunicación e el grupo, se hace una inicial intervención para dar conocimiento de la clase	37	Lunes a viernes 7am- 12 pm Tarde Miércoles a viernes 2pm – 6 pm	Casa de adulto mayor- bochalema Escuelas rurales: Porvenir, Calaluna, Portachuelo, La selva. Salón rosa, centro poblado
FUNCIONES CORPORALES	El participante bailarín reconoce las diferentes partes del cuerpo involucradas en las funciones básicas, establece una conexión más profunda entre el cuerpo y la mente a través del movimiento	Calentamiento inicial, exploración del espacio utilizando diferentes partes del cuerpo para representar los sentidos, realizar ejercicios de resporacion profunda y estiramientos para conectar con el cuerpo.	37	Lunes a viernes 7am- 12 pm Tarde Miércoles a viernes 2pm – 6 pm	Casa de adulto mayor- Bochalema Escuelas rurales: porvenir, calaluna, portachuelo la selva. Salón rosa centro poblado

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

MOVIMIENTOS CORPORALES	El participante bailarín conoce el número de posibilidades de movimiento que posee	Se instruye a los participantes con clases donde se muestran los diferentes ritmos y ellos hacen una prueba de sus capacidades para la danza con movimientos, de igual manera se hace iniciación de danza coreográfica con algunos grupos	37	Lunes a viernes 7am- 12 pm Tarde Miércoles a viernes 2pm – 6 pm	Casa de adulto mayor- Bochalema Escuelas rurales: porvenir, calaluna, portachuelo y La selva. Salón rosa centro poblado
PREPARACIÓN FÍSICA	Que los participantes hagan de la danza una experiencia agradable, desarrollando habilidades de adaptabilidad a los entornos iniciando con la preparación física del participante.	Se realiza clases donde en una primera parte se explica cómo adaptarnos a un entorno de baile y danza con demás participantes y hacer de la experiencia algo agradable, en la otra parte vamos a la práctica. Y ensayo	37	Martes a viernes 7am- 12 pm Tarde Miércoles a viernes 2pm – 6 pm	Casa de adulto mayor- Bochalema Escuelas rurales: porvenir, calaluna, portachuelo la selva. Salón rosa centro poblado

EXPRESIÓN GESTUAL	El participante bailarín desarrolla ejercicios y dinámicas para fortalecer su expresión tanto corporal como gestual.	Por medio de dinámicas y danza, se realizan clases donde se dividen los participantes en parejas y desarrollan una dinámica de gestos frente a frente para de esta forma explorara la expresión gestual, combinamos con movimientos	37	lunes a viernes 7am- 12 pm Tarde Miércoles a viernes 2pm – 6 pm	Casa de adulto mayor- Bochalema Escuelas rurales: porvenir, calaluna, portachuelo la selva. Salón rosa centro poblado
ESQUEMA CORPORAL	La danza puede ser una herramienta para explorar nuestra propia identidad y expresar quienes somos.	El participante bailarín hace participe para organizar la coreografía que se ha venido montando clases anteriores en algunos grupos. En el adulto mayor se hace retroalimentación de clases anteriores	24	MARTES Vive digital : 2pm-6pm MIERCOLES Y VIERNES: donjuana 8am – 12 pm 2pm – 6pm Jueves adulto mayor	MARTES Punto vive digital bochalema Salón rosa la donjuana Casa de adulto mayor bochalema

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

TÉCNICAS DE RESPIRACIÓN	La respiración nos proporciona oxigeno necesario para los musculos, mejorando nuestra resistencia y rendimiento a la hora de bailar	Se inicia explicando los diferentes tipos de respiración a los participantes para luego pasar a practicarlos	24	MARTES Vive digital : 2pm-6pm MIERCOLES Y VIERNES: donjuana 8am – 12 pm 2pm – 6pm Jueves adulto mayor	MARTES Punto vive digital bochalema Salón rosa la donjuana Casa de adulto mayor bochalema
NÚMERO DE HORAS INVERTIDAS EN FORMACIÓN DIRECTA CON PARTICIPANTES			233		
NÚMERO DE HORAS INVERTIDAS EN COMPONENTE DE SOCIALIZACIÓN PROCESO FORMATIVO Y PROYECCIÓN COMUNITARIA	Visibilizar y socializar los avances en la ejecución del proceso formativo.	Eventos programados: 1. evento dia del niño casco urbano-bochalema 2. evento dia del niñp – la donjuana 3. 1.clausura escuela porvenir 4. 2.clausura escuela calaluna 5. 3.clausura escuela portachuelo 6. 4.clausura hermandad nazarena	1- Jueves 31-oct 2- Viernes 1-nov 3- Jueves 21 nov 4- Jueves 21 nov 5- Viernes 22 nov 6- Sábado 23 nov 7- Martes 26 nov 8- Sábado 30 nov	1- 3pm- 6pm 2- 3pm-69m 3- 7 am- 10 am 4- 10 am-1 pm 5- 7am – 10 am 6- 6pm – 9 pm 7- 3pm – 6 pm 8- 4pm- 7 pm 9- 3pm-6pm	1- Casco urbano bochalerma 2- Centro poblado la donjuana 3- Escuela porvenir 4- -Escuela calaluna 5- Escuela portachuelo 6- Parque principal la donjuana 7- Barrio el bosque , la donjuana

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

		7. 5- bienvenida biblioteca-estacionaria 8. 6- bienvenida niña navidad	9- Sábado 14 – dic 27		8- Parque principal la donjuana 9- Parque principal bochalema
PLANEACIÓN, ENCUENTROS E INFORMES	Desarrollar los informes en el marco del convenio.	organización y depuración de evidencias y verificables	16	**4 Lunes 7pm- 9pm 4 sabados 2pm –4pm**	**Lugar de habitación, barrio divino niño-bochalema**
TOTAL, DE HORAS A EJECUTAR EN EL MARCO DEL CONVENIO			276		

YURY TATIANA PEÑALOZA MIRANDA
FIRMA DEL FORMADOR

WBEIMAR LEONARDO RODRIGUEZ
FIRMA DEL SUPERVISOR MUNICIPAL

Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	**CONTRATO**	Código	FGC 036
		Versión	00
		Página	Página **1** de **11**

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO N°	0185 DEL 17 DE OCTUBRE 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO FORMADOR EN AUDIOVISUALES DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOCHALEMA NIT 890505662-3
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA C.C. N° 1.093.140.227 expedida en Bochalema
CONTRATISTA	YESIKA PAOLA GOMEZ BAUTISTA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.004.991.343 expedida en Bochalema
REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($7.925.892,00) M/CTE
DURACIÓN	DOS (2) MESES
INTERVENTOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Secretario General
FORMA DE PAGO	dos (2) pagos mes cumplido por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.962.946,00) M/CTE
GARANTÍAS	N.A.

Entre los suscritos: **RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.093.140.227 expedida en Bochalema, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bochalema con NIT 890505662-3, en su condición de Representante Legal, circunstancia que acredita con el acta 003 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2023, realizada ante la Notaria Segunda del Círculo de Pamplona, donde tomó posesión como Alcalde Municipal para el periodo constitucional 2024-2027, debidamente facultado para firmar contratos según lo dispuesto en ley 1551 de 2012, articulo 18 parágrafo 4 y articulo 29; Ley 80 de 1993, articulo 11, numeral 3; Articulo 315 numeral 3 Constitución política; Ley 136 de 1994, Articulo 91, Artículo modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Artículo 110 del decreto 111 de 1996, Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **YESIKA PAOLA GOMEZ BAUTISTA,** identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.004.991.343 expedida en Bochalema, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios profesionales previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales con el fin de garantizar satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de

servicios profesionales y de apoyo a la gestión. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 - DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y en los documentos del proceso con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATO	Es el presente acuerdo de voluntades.
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato
CONTRATISTA	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO FORMADOR EN AUDIOVISUALES DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA 3 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios profesionales objeto del presente contrato, son las siguientes:

1. Convocatoria a todos los niños(a) y jóvenes del municipio de Bochalema a participar del proceso de formación audiovisual.
   - Realizar visita a la institución educativa para hacer la invitación a todos los niños(a) y jóvenes
   - Publicar en carteleras de las diferentes instituciones con la información de la convocatoria
   - Publicar en las redes sociales de la Alcaldía municipal de Bochalema la convocatoria

- Realizar la invitación por medio de un audio en la emisora Sagrado Corazón Stereo

2. Conformación de grupos de trabajo e información del proceso de formación.
   - Reunión con los niños(a) y jóvenes
   - Clasificar por grupos según las edades que asistan
   - Brindar la información y los objetivos del proceso de formación
3. Realizar el taller introducción al lenguaje audiovisual: planos fotográficos.
   - Presentación breve sobre la fotografía y su importancia.
   - Explicación de los ángulos fotográficos
   - Mostrar ejemplos visuales de cada tipo
   - Conformar grupos pequeños para salir a los lugares turísticos y tomar fotografías aplicando lo visto.
4. Realizar el taller sobre los ángulos y técnicas de la fotografía
   - Entender los diferentes ángulos y técnicas en fotografía, por medio de imágenes y videos
   - Aprender técnicas básicas de composición.
   - Formatos fotográficos
   - Analizar fotografías para discutir los ángulos y técnicas utilizadas.
5. Taller conocimiento y funcionamiento de la cámara fotográfica y equipos audiovisuales
   - Conocer la cámara fotográfica sus partes y funciones
   - Breve explicación sobre apertura, ISO y velocidad de obturación
   - Conocimiento de la importancia y sus usos de los equipos audiovisuales como; el micrófono, iluminación, trípodes y estabilizadores.
6. Realizar un trabajo de campo para la toma de fotografías a sitios turísticos del municipio
   - Aplicar las técnicas aprendidas y capturar fotografías
7. Edición de fotografías.
   - Utilizar programas básicos de edición de fotografía
8. Generar un portafolio fotográfico
   - Seleccionar las mejores fotografías tomadas por los niños y jóvenes
   - Realizar una breve descripción para cada foto o serie de fotos. Explicando el contexto, la técnica o la historia detrás de cada imagen.
9. Aprender las habilidades necesarias para realizar entrevistas, tanto como entrevistadores como entrevistados.
   - Entender qué es una entrevista y sus diferentes tipos.
   - Aprender a formular preguntas efectivas
   - Practicar entrevistas en parejas
   - Realizar el cubrimiento de la actividad cultural
10. Taller técnicas de grabación
    - Movimientos de cámara: panorámicas, travellings.

- Grabación de audio: tips para capturar un buen sonido.
- Formatos de grabación según al medio que se va a publicar.

11. Edición básica de videos
    - Introducción al programa de edición como CapCut,
    - enseñar como importar y organizar el material para editar.
    - Cortes básicos, transiciones, añadir música y efectos al video.
12. Realizar un video con todos los participantes
    - Realizar el guion
    - Preparar los equipos
    - Buscar los escenarios de grabación

ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA Y LA DONJUANA

1. Taller uso básico del celular
    - Charla sobre el uso del celular y la importancia de aprender a manejarlo
    - Fomentar la confianza en el uso de la tecnología
    - Partes del celular
2. Funciones básicas del uso del celular
    - Enseñar como encender y apagar el celular, usar la pantalla táctil, ajustar el volumen.
3. Crear contactos y llamadas
    - Enseñar como guardar contactos, realizar y recibir llamadas.
    - Demostrar cómo pueden realizar las llamadas, recibirlas y guardar los contactos
4. Descargar aplicaciones
    - Explicar que son las aplicaciones y como se instalan
    - Cada uno va a descargar la aplicación de WhatsApp en el celular
5. Manejar redes sociales y mensajería
    - A cada uno explicarles el uso de las aplicaciones como WhatsApp y Facebook
    - Enseñar como enviar mensajes, notas de voz, realizar llamadas y videollamadas.
    - Practicar enviando mensajes y realizando llamadas con los compañeros
6. Poner en práctica lo aprendido
    - Al finalizar cada uno va a demostrar una de las habilidades adquiridas por medio de estos talleres.
7. Realizar videos a los adultos mayores
    - Enseñar a grabar videos sencillos
    - Grabar historias de vidas, anécdotas y enseñanzas

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA

1. Convocatoria a todas las personas con discapacidad del municipio de Bochalema y corregimiento de la Donjuana.

2. Evaluación inicial para conocer a cada participante
   - Realizar reuniones individuales para conocer las capacidades y limitaciones de cada participante.
3. Usar plataformas en línea para jugar a juegos de rol que permitan la comunicación y el trabajo en equipo.
4. Seguir rutinas de ejercicio adaptadas a través de videos en plataformas como YouTube.
5. Realizar Juegos de memoria digitales que se puedan jugar individualmente o en grupo.
6. Enseñar a los participantes a tomar fotos y crear una galería visual sobre un tema específico.
7. Usar tarjetas de memoria con imágenes relacionadas con temas educativos (animales, números, letras), para mejorar la memoria y concentración de cada participante.
8. Desarrollar habilidades de clasificación y reconocimiento de objetos
   - -Jugar a clasificar objetos por color, forma o tamaño utilizando videos como guía.
9. Fomentar la coordinación y la expresión artística
   - Ver diferentes videos y seguir las coreografías o las actividades que se visualizan

CLÁUSULA 4 - INFORMES

El Contratista deberá presentar informes parciales al finalizar cada mes, respecto de la ejecución del servicio contratado al Supervisor designado por el Municipio de Bochalema para garantizar el cumplimiento del Objeto contratado.

CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($7.925.892,00) M/CTE.**

El municipio de Bochalema pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad presupuestal Numero AL 0802-001 de fecha 02 de agosto de 2024 y AL 1015-002 del 15 de octubre de 2024.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

El municipio de Bochalema cancelará al Contratista el valor del contrato así: dos (2) pagos mes cumplido por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.962.946,00) M/CTE.

Los anteriores pagos se efectuarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del

RU! SG

contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bochalema.

CLÁUSULA 6 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
6.2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6.6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7 - PLAZO

El plazo de ejecución del Contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA 8 - DERECHOS DEL CONTRATISTA

8.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato.

CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA

9.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

9.2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

9.3. Colaborar en la foliación y rotulación de los documentos que se requieran, según las indicaciones de los funcionarios del área de archivo, en los expedientes de la dependencia donde prestan sus servicios.

9.4. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a su cargo.

9.5. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sigo asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.

9.6. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados.

9.7. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

9.8. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.

9.9. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).

9.10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

9.11. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

9.12. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

9.13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

9.14. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.

9.15. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

9.16. Una vez recibido el valor del pago proveniente del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a allegar el Comprobante de egreso a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal, dentro de los dos (2) días siguientes, para que se incorpore en la carpeta del proceso contractual.

9.17. Cumplir con el esquema de vacunación para la prevención del COVID 19, en cumplimiento a lo señalado en la Circular N° 0003 del 12 de enero de 2022, emitida por el Ministerio del Trabajo.

9.18 Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 10 - DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales estipuladas en el contrato.

CLÁUSULA 11 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

11.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
11.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
11.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

CLÁUSULA 12 - CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 13 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El municipio de Bochalema puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 - CADUCIDAD

El municipio de Bochalema estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 15 - MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de Bochalema puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en

que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

CLÁUSULA 16 - CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al municipio de Bochalema, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de Bochalema adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 17 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Bochalema y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Bochalema, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 - CESIÓN

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Bochalema.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Bochalema está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Bochalema de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA 19 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Bochalema con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

CLÁUSULA 20 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.
Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Administrativa, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativo o al Tribunal de Arbitramento.

CLÁUSULA 22 - NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

NOTIFICACIONES	CONTRATANTE	CONTRATISTA
NOMBRE	Municipio de Bochalema	YESIKA PAOLA GOMEZ BAUTISTA
DIRECCIÓN	Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema	Calle 5 N° 0-54 Casa Santísima Trinidad

		Municipio de Bochalema
CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co	yesikagomez234@hotmail.com

CLÁUSULA 23 - SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de **WBEIMAR LEONARDO RODRIGUEZ PEÑA** de la Secretaria General del Municipio de Bochalema.

CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA 25 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Bochalema, lugar del domicilio contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Para Constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Rafael Ortiz Mora	
RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA C.C. N° 1.093.140.227 expedida en Bochalema **MUNICIPIO DE BOCHALEMA** NIT 890505662-3 **CONTRATANTE**	**YESIKA PAOLA GOMEZ BAUTISTA** C.C. N° 1.004.991.343 expedida en Bochalema **CONTRATISTA**

Reviso: DASO JURIDICO ASESORES SAS
Aspectos Legales
ASESOR JURIDICO EXTERNO

Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	**CONTRATO**	Código	FGC 036
		Versión	00
		Página	Página **1** de **9**

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATO N°	0186 DEL 17 DE OCTUBRE 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR EN DANZAS DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOCHALEMA NIT 890505662-3
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA C.C. N° 1.093.140.227 expedida en Bochalema
CONTRATISTA	YURI TATIANA PEÑALOZA MIRANDA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.094.265.493 expedida en Pamplona
REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($5.889.840,00) M/CTE
DURACIÓN	DOS (2) MESES
INTERVENTOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Secretario General
FORMA DE PAGO	dos (2) pagos mes cumplido por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.944.920,00) M/CTE
GARANTÍAS	N.A.

Entre los suscritos: **RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.093.140.227 expedida en Bochalema, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bochalema con NIT 890505662-3, en su condición de Representante Legal, circunstancia que acredita con el acta 003 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2023, realizada ante la Notaria Segunda del Circulo de Pamplona, donde tomó posesión como Alcalde Municipal para el periodo constitucional 2024-2027, debidamente facultado para firmar contratos según lo dispuesto en ley 1551 de 2012, articulo 18 parágrafo 4 y articulo 29; Ley 80 de 1993, articulo 11, numeral 3; Articulo 315 numeral 3 Constitución política; Ley 136 de 1994, Articulo 91, Artículo modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Artículo 110 del decreto 111 de 1996, Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **YURI TATIANA PEÑALOZA MIRANDA,** identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.094.265.493 expedida en Pamplona, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestion con el fin de garantizar satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido

en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 - DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y en los documentos del proceso con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATO	Es el presente acuerdo de voluntades.
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato
CONTRATISTA	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR EN DANZAS DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA 3 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios de apoyo a la gestion objeto del presente contrato, son las siguientes:

1. Dictar clases de danza adaptadas a las diferentes edades, programas de baile terapéutico para adultos mayores, actividades al aire libre que combinen danza y ejercicio.
2. Crear un espacio de encuentro y convivencia donde personas de diferentes edades puedan compartir, aprender y crecer juntos a través de la danza, a través de talleres intergeneracionales, presentaciones conjuntas de niños y adultos mayores, actividades sociales relacionadas con la danza.
3. Talleres de danzas folclóricas, presentaciones en eventos locales, creación de coreografías inspiradas en las tradiciones de la comunidad

Niñas y Niños

- Desarrollar habilidades motoras, coordinación y equilibrio a través de diferentes estilos de danza

- Fomentar la creatividad y la expresión corporal mediante la improvisación y la creación de coreografías
- Integrar elementos de la cultura local en las coreografías, fortaleciendo la identidad cultural
- Desarrollar habilidades de trabajo en equipo y liderazgo.
- Promover la autoestima y la confianza en sí mismos.

Actividades Detalladas:

- Juegos dinámicos, calentamiento cardiovascular, ejercicios de movilidad articular, estiramientos activos

Técnica

- Fundamentos de diferentes estilos de danza
- Ejercicios de aislamiento de partes del cuerpo, coordinación y equilibrio

Coreografía

- Creación de coreografías grupales e individuales
- Improvisación a partir de estímulos musicales y visuales
- Exploración de diferentes temáticas y estilos musicales

Adultos Mayores

- Mejorar la flexibilidad, la fuerza y la movilidad articular, previniendo lesiones y enfermedades relacionadas con la edad
- Estimular la memoria, la concentración y las funciones cognitivas a través de secuencias de movimientos complejos
- Fomentar la socialización y el bienestar emocional, creando un espacio de encuentro y diversión
- Mejorar la calidad de vida y el bienestar general
- Ejercicios de movilidad articular suave, calentamiento cardiovascular de baja intensidad, estiramientos estáticos
- Ejercicios de fortalecimiento muscular, flexibilidad y equilibrio adaptados a cada persona
- Técnicas de relajación y respiración
- Danza terapéutica para mejorar la postura y la movilidad
- Danzas folclóricas adaptadas
- Coreografías sencillas y repetitivas para facilitar la memorización

Actividades Complementarias

- Historia de la danza: Introducción a diferentes estilos de danza a lo largo de la historia y en diferentes culturas
- Música y ritmo: Exploración de diferentes géneros musicales, reconocimiento de ritmos y métricas
- Nutrición y salud: Charlas sobre la importancia de una alimentación saludable para mejorar el rendimiento físico
- Psicología del movimiento: Relación entre el movimiento y las emociones, técnicas de relajación y visualización
- Creación de vestuario y escenografía: Fomento de la creatividad y el trabajo en equipo

- Participación en eventos: Presentaciones en fiestas locales, festivales, etc

CLÁUSULA 4 - INFORMES

El Contratista deberá presentar informes parciales al finalizar cada mes, respecto de la ejecución del servicio contratado al Supervisor designado por el Municipio de Bochalema para garantizar el cumplimiento del Objeto contratado.

CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($5.889.840,00) M/CTE.**

El municipio de Bochalema pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad presupuestal Numero AL 0802-001 de fecha 02 de agosto de 2024 y AL 1015-002 del 15 de octubre de 2024.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

El municipio de Bochalema cancelará al Contratista el valor del contrato así: dos (2) pagos mes cumplido por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.944.920,00) M/CTE.

Los anteriores pagos se efectuarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bochalema.

CLÁUSULA 6 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
6.2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6.6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de

cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

6.7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7 - PLAZO

El plazo de ejecución del Contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA 8 - DERECHOS DEL CONTRATISTA

8.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato.

CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA

9.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

9.2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

9.3. Colaborar en la foliación y rotulación de los documentos que se requieran, según las indicaciones de los funcionarios del área de archivo, en los expedientes de la dependencia donde prestan sus servicios.

9.4. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a su cargo.

9.5. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sigo asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.

9.6. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados.

9.7. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

9.8. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.

9.9. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).

9.10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

9.11. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9.12. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
9.13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
9.14. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
9.15. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
9.16. Una vez recibido el valor del pago proveniente del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a allegar el Comprobante de egreso a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal, dentro de los dos (2) días siguientes, para que se incorpore en la carpeta del proceso contractual.
9.17. Cumplir con el esquema de vacunación para la prevención del COVID 19, en cumplimiento a lo señalado en la Circular N° 0003 del 12 de enero de 2022, emitida por el Ministerio del Trabajo.
9.18 Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 10 - DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales estipuladas en el contrato.

CLÁUSULA 11 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

11.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
11.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
11.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

CLÁUSULA 12 - CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 13 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El municipio de Bochalema puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 - CADUCIDAD

El municipio de Bochalema estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 15 - MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de Bochalema puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

CLÁUSULA 16 - CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al municipio de Bochalema, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de Bochalema adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 17 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Bochalema y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Bochalema, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 - CESIÓN

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Bochalema.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Bochalema está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Bochalema de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA 19 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Bochalema con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

CLÁUSULA 20 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.
Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante:
Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Administrativa, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativo o al Tribunal de Arbitramento.

CLÁUSULA 22 - NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

NOTIFICACIONES	CONTRATANTE	CONTRATISTA

NOMBRE	Municipio de Bochalema	YURI TATIANA PEÑALOZA MIRANDA
DIRECCIÓN	Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema	Calle 1AN° 54-15 2do Piso, Lote 68 Divino Niño Municipio de Bochalema
CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co	yurypeñaloza2@gmail.com

CLÁUSULA 23 - SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de **WBEIMAR LEONARDO RODRIGUEZ PEÑA** de la Secretaria General del Municipio de Bochalema.

CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA 25 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Bochalema, lugar del domicilio contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Para Constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Rafael Ortiz Mora	
RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA C.C. N° 1.093.140.227 expedida en Bochalema **MUNICIPIO DE BOCHALEMA** NIT 890505662-3 **CONTRATANTE**	**YURI TATIANA PEÑALOZA MIRANDA** C.C. N° 1.094.265.493 expedida en Pamplona **CONTRATISTA**

Reviso: DASO JURIDICO ASESORES SAS
Aspectos Legales
ASESOR JURIDICO EXTERNO

Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	**CONTRATO**	Código	FGC 036
		Versión	00
		Página	Página **1** de **9**

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATO N°	0187 DEL 17 DE OCTUBRE 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR EN ARTES PLÁSTICAS DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOCHALEMA NIT 890505662-3
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA C.C. N° 1.093.140.227 expedida en Bochalema
CONTRATISTA	FRANCY MAHOLY ESTUPIÑAN VEJAR, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.093.140.453 expedida en Bochalema
REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($5.889.840,00) M/CTE
DURACIÓN	DOS (2) MESES
INTERVENTOR / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Secretario General
FORMA DE PAGO	dos (2) pagos mes cumplido por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.944.920,00) M/CTE
GARANTÍAS	N.A.

Entre los suscritos: **RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.093.140.227 expedida en Bochalema, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bochalema con NIT 890505662-3, en su condición de Representante Legal, circunstancia que acredita con el acta 003 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2023, realizada ante la Notaria Segunda del Círculo de Pamplona, donde tomó posesión como Alcalde Municipal para el periodo constitucional 2024-2027, debidamente facultado para firmar contratos según lo dispuesto en ley 1551 de 2012, articulo 18 parágrafo 4 y articulo 29; Ley 80 de 1993, articulo 11, numeral 3; Articulo 315 numeral 3 Constitución política; Ley 136 de 1994, Articulo 91, Artículo modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Artículo 110 del decreto 111 de 1996, Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **FRANCY MAHOLY ESTUPIÑAN VEJAR,** identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.093.140.453 expedida en Bochalema, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestion la ges con el fin de garantizar satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación

de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 - DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y en los documentos del proceso con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATO	Es el presente acuerdo de voluntades.
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato
CONTRATISTA	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR EN ARTES PLÁSTICAS DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA 3 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios de apoyo a la gestion objeto del presente contrato, son las siguientes:

1. Fomentar la creatividad y la expresión artística en niños a través de diversas técnicas y materiales en artes plásticas.
2. Desarrollar habilidades en creatividad a través de la máscara de Halloween utilizando diferentes materiales.
3. Realizar actividades con diferentes clases de materiales que le permitan la fluidez o creatividad en crear una decoración de Halloween en las escuelas de las veredas de nuestro municipio.
4. Decorar su bolita navideña con diferentes motivos personalizandola al gusto

5. Fomentar en la comunidad el festival del farol para dar inicio a las fiestas decembrinas de nuestro pueblo, decorando los faroles con diferentes técnicas.
6. Realizar capacitaciones a niños y adultos para la realización de manualidades navideñas como el pendón de bienvenida para sus hogares
7. Encuentro de adultos y niños para realizar la carta a papa noel, compartiendo tradiciones en comunidad
8. Enseñar a realizar un selfi para que celebren sus fiestas navideñas con alegría y les queden buenos recuerdos con sus fotos.
9. Realizar y preparar una exposición de las muestras de obras realizadas con cada grupo de la comunidad que se desarrollaron
10. Realizar actividades que le permitan la fluidez o creatividad a la hora de pintar, crear una figura a la población del municipio de Bochalema y sus veredas
11. Fomentar espacios de participación en los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor con discapacidad.
12. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato

CLÁUSULA 4 - INFORMES

El Contratista deberá presentar informes parciales al finalizar cada mes, respecto de la ejecución del servicio contratado al Supervisor designado por el Municipio de Bochalema para garantizar el cumplimiento del Objeto contratado.

CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($5.889.840,00) M/CTE.**

El municipio de Bochalema pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad presupuestal Numero AL 0802-001 de fecha 02 de agosto de 2024 y AL 1015-002 del 15 de octubre de 2024.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

El municipio de Bochalema cancelará al Contratista el valor del contrato así: dos (2) pagos mes cumplido por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.944.920,00) M/CTE.

Los anteriores pagos se efectuarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del

contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bochalema.

CLÁUSULA 6 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
6.2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6.6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7 - PLAZO

El plazo de ejecución del Contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA 8 - DERECHOS DEL CONTRATISTA

8.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato.

CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA

9.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
9.2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor

del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

9.3. Colaborar en la foliación y rotulación de los documentos que se requieran, según las indicaciones de los funcionarios del área de archivo, en los expedientes de la dependencia donde prestan sus servicios.

9.4. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a su cargo.

9.5. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sigo asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.

9.6. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados.

9.7. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

9.8. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.

9.9. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).

9.10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

9.11. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

9.12. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

9.13. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

9.14. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.

9.15. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

9.16. Una vez recibido el valor del pago proveniente del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a allegar el Comprobante de egreso a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal, dentro de los dos (2) días siguientes, para que se incorpore en la carpeta del proceso contractual.

9.17. Cumplir con el esquema de vacunación para la prevención del COVID 19, en cumplimiento a lo señalado en la Circular N° 0003 del 12 de enero de 2022, emitida por el Ministerio del Trabajo.

9.18 Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 10 - DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales estipuladas en el contrato.

CLÁUSULA 11 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

11.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
11.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
11.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

CLÁUSULA 12 - CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 13 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El municipio de Bochalema puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 - CADUCIDAD

El municipio de Bochalema estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 15 - MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de Bochalema puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

CLÁUSULA 16 - CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al municipio de Bochalema, a título de indemnización, una suma equivalente al diez

por ciento (10 %) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de Bochalema adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 17 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Bochalema y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Bochalema, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 - CESIÓN

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Bochalema.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Bochalema está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Bochalema de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA 19 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Bochalema con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

CLÁUSULA 20 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza

mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.
Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Administrativa, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativo o al Tribunal de Arbitramento.

CLÁUSULA 22 - NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

NOTIFICACIONES	CONTRATANTE	CONTRATISTA
NOMBRE	Municipio de Bochalema	FRANCY MAHOLY ESTUPIÑAN VEJAR
DIRECCIÓN	Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema	Carrera 4AN° 7-20 Barrio Blanco Municipio de Bochalema
CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co	francyesve23@gmail.com

CLÁUSULA 23 - SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de **WBEIMAR LEONARDO RODRIGUEZ PEÑA** de la Secretaria General del Municipio de Bochalema.

CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA 25 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Bochalema, lugar del domicilio contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Para Constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Rafael Ortiz Mora.	Francy Maholy Estupiñan V.
RAFAEL EUSEBIO ORTIZ MORA C.C. N° 1.093.140.227 expedida en Bochalema **MUNICIPIO DE BOCHALEMA** NIT 890505662-3 **CONTRATANTE**	**FRANCY MAHOLY ESTUPIÑAN VEJAR** C.C. N° 1.093.140.453 expedida en Bochalema **CONTRATISTA**

Reviso: DASO JURIDICO ASESORES SAS
Aspectos Legales
ASESOR JURIDICO EXTERNO